

Ahora

EL PUEBLO



PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • LUNES 7 DE ABRIL DE 2025 • AÑO 4 • N° 1.437 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 32 PÁGINAS • PUBLICACIÓN NACIONAL

LAS ENTIDADES DEBEN ATENDER LAS SOLICITUDES EN UN PLAZO DE 30 DÍAS

Rige reprogramación y refinanciamiento de créditos para afectados por las lluvias

• "Durante el tiempo que se evalúe a la persona, ésta puede estar exenta de pagar capital e intereses", explicó la directora de la ASFI.

P.3



SON CINCO DEPARTAMENTOS DECLARADOS EN EMERGENCIA O DESASTRE

Hay 1.204 viviendas destruidas por inundaciones; el país clama por la aprobación de créditos en la ALP

P.6-7

Incrementan a más del 104% los despachos de diésel y gasolina a escala nacional

P.4

El Gobierno interviene y los vecinos de K'ara K'ara levantan el bloqueo al relleno sanitario

P.5

Defensa del Consumidor denuncia a especuladores y afirma que el precio del kilo del pollo no debe exceder los Bs 17,50

P.2

Economía

• Mónica Huancollo

El viceministro de Defensa de los Derechos del Usuario y Consumidor, Jorge Silva, informó ayer que ya se procedió con la denuncia por agio y especulación contra algunos comerciantes y aseguró que el precio del kilo de la carne de pollo no debe exceder los Bs 17,50.

El viceministro indicó que la semana pasada la gente, de manera desesperada, acudió a los mercados de abasto para aprovisionarse de alimentos, luego de que se difundió un rumor que hicieron correr algunos medios de comunicación y las redes sociales sobre una falta de combustible.

“Este pánico ha sido aprovechado por especuladores, quienes de forma abusiva hicieron subir los precios de los productos”, lamentó Silva en Bolivia TV.

Debido a la “ola especulativa”, el Viceministerio de Defensa del Usuario y Consumidor, junto con la Alcaldía de La Paz, hizo controles en mercados y encontró que, por ejemplo, el precio del maple de huevo fue incrementado por algunos comerciantes en Bs 10.

“Es decir, el maple de huevo que estaba en 25 bolivianos subió a 35 bolivianos. El aceite, que estaba en 15 pesos, lo subieron a 20. Lo propio con la carne de pollo, cerdo y otros productos”, detalló.

Frente al delito, Silva señaló que se detectó a comerciantes especuladores, sobre quienes ahora pesa el delito de agio y especulación. “A estas personas las hemos identificado y ya se hizo la denuncia correspondiente y deben ser sancionadas como corresponde por meter las manos a los bolsillos del consumidor”, enfatizó.

COSTO KILO DE POLLO

Luego de los verificativos y los controles, los productos empezaron a bajar de precio, según Silva. Para evitar mayor incremento, en especial de la carne de pollo, la autoridad informó que se acordó

SEGÚN EL VICEMINISTRO DE DEFENSA DEL CONSUMIDOR

El kilo de la carne de pollo no debe exceder los Bs 17,50 y se denuncia a especuladores

Esta semana, el Gobierno espera reunirse con la Confederación Nacional de Trabajadores en Carne de Bolivia para analizar el tema de la carne de res.

Funcionarios del Viceministerio de Defensa del Consumidor controlan un puesto de carne de pollo.



// FOTOS: VDDUC

con los comerciantes que el margen de utilidad o ganancia debe estar entre 50 centavos y Bs 2, según los lugares de distribución.

“Entendemos que en los lugares alejados el costo sube, pero no debe exceder ese margen, aunque conocemos que hay comerciantes que venden más allá de este margen”, dijo.

ALGUNOS PRODUCTOS SIGUEN ELEVADOS

Respecto a la carne de res, el viceministro sostuvo que este producto sigue elevado y para resolver este problema convocó a reunión a la dirigencia de la Confederación Nacional de Trabajadores en Carne de Bolivia (Contracabol) para el 10 de abril.

Silva subrayó que la carne de res debería comercia-

“

A estas personas las hemos identificado, y ya se hizo la denuncia correspondiente y deben ser sancionadas como corresponde”.

Jorge Silva
Viceministro de Defensa del Usuario y Consumidor

lizarse en Bs 34, pero en los mercados el costo es de Bs 40 el kilo.

“La carne de res no baja en la misma proporción; sin embargo, al parecer, habría un problema en la venta por

kilo gancho. Por eso hemos convocado a Contracabol y esperamos que el sector asista a la reunión el 10, luego de una marcha, que según ellos ya estaba programada”, remarcó.



Oferta de carne de res en un puesto en La Paz.

Economía

EN SEIS DÍAS, POR LA ALTA DEMANDA

Aumentan a más del 104% el despacho de combustible

La ANH informó que comenzó a regularizar la distribución de los carburantes en las estaciones de servicio del país.

• Ahora El Pueblo

En seis días, Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) incrementó a más del 104% los despachos de carburantes en todo el país, debido a la alta demanda, informó el director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez.

“En estos primeros seis días de abril hemos llevado un despacho continuo, ininterrumpido en el abastecimiento a todas las estaciones de servicio de todo el país, esto quiere decir que no ha habido ninguna reducción”, aseguró Jiménez en entrevista con el canal estatal Bolivia TV.

Detalló que, por ejemplo, el sábado se despachó un volumen de diésel de más de 8,2 millones de litros a nivel nacional, lo que equivale a

105%; y respecto a la gasolina el despacho fue de más de 7,9 millones de litros, lo que significa 104%.

DEMANDA NORMAL

De acuerdo con Jiménez, la demanda normal de diésel en el país es de aproximadamente siete millones de litros, e igual cantidad de gasolina, pero hace seis días se incrementaron los despachos para garantizar el normal abastecimiento en las estaciones de servicio.

“Estamos comenzando a regularizar el combustible. La gasolina ya ha sido regularizada en el eje troncal, pero el diésel lleva su tiempo. He podido constatar que no hay filas en algunas estaciones de servicio por el incremento de los despachos de carburante”, sostuvo.

Los envíos de combustible también se incrementaron en el norte de La Paz, donde el sector transporte

amenaza con un bloqueo indefinido.

El presidente de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB), Armin Dorgathen, informó que uno de cuatro buques, que transportan gasolina y diésel para Bolivia, inició la descarga de combustible en el puerto chileno de Arica, con lo que se garantiza el ingreso de más de 4,3 millones de litros de carburantes diarios al país.

“Tenemos garantizados más de 4 millones 300 mil litros desde Arica por varios meses”, dijo Dorgathen en DTV.

4,3

MILLONES DE LITROS diarios de carburantes llegarán al país mediante el puerto chileno de Arica.



El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez.

ANTE EL AUMENTO EN LA DEMANDA

La ANH garantiza la distribución de GLP

• Ahora El Pueblo

El director de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), Germán Jiménez, garantizó la distribución de garrafas con gas licuado de petróleo (GLP), pese a la alta demanda por desastres naturales y especulación, lo que causó un incremento en los despachos de 130 mil a 150 mil diarios.

“Queremos decirle a la población que el GLP está garantizado, porque lo producimos en los campos, en las refinerías y en las plantas de separación de líquidos”.

Germán Jiménez
Director de la ANH

“Queremos decirle a la población que el GLP está garantizado, porque lo producimos en los campos, en las refinerías y en las plantas de separación de líquidos que tenemos en Carlos Villegas y Río Grande”, aseguró Jiménez en Bolivia TV.

Informó que el anterior mes hubo una alta demanda de GLP a causa de los desastres naturales, sobre todo en los Yungas de La Paz, y por la especulación, lo que generó que Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) incrementó de 130 mil a 150 mil garrafas.

“Dentro de lo que es el consumo de GLP a nivel nacional, tenemos un consumo diario de casi 130 mil garrafas, estas 130 mil garrafas hemos cerrado en marzo, incluso por el orden de

150 mil garrafas, por diferentes causas, especulaciones; también en el norte de La Paz ha habido una gran demanda por los desastres que se han generado”, explicó.

IMPORTACIÓN

Sobre la importación de combustible, en conferencia de prensa, Jiménez reiteró que son unas 59 empresas autorizadas para la compra, tanto para el consumo propio, como para su comercialización.



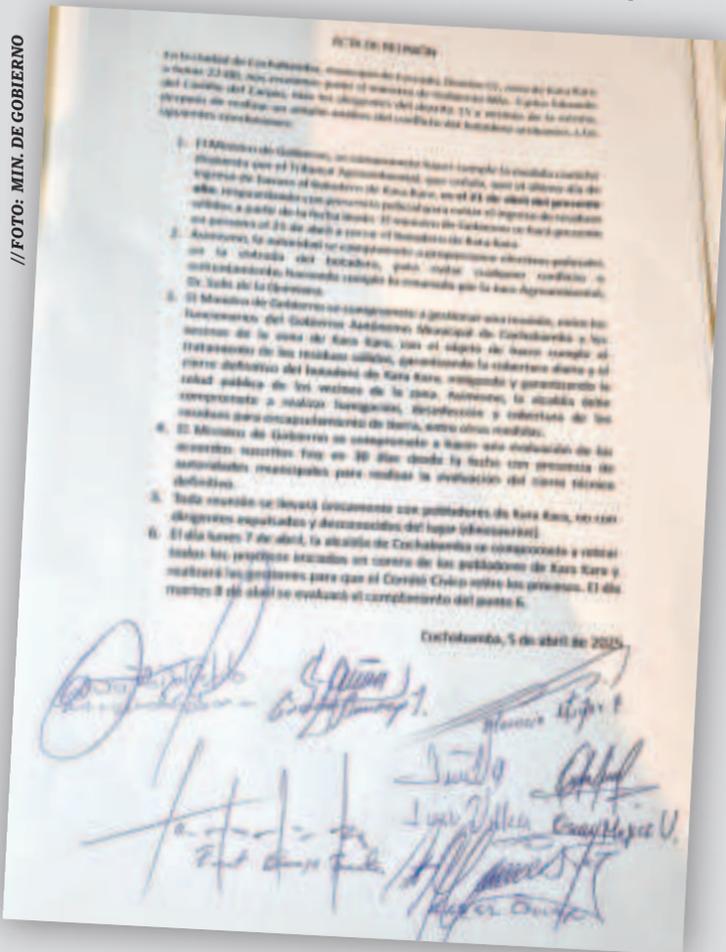
Una cisterna y funcionarios que cargan combustible.

Seguridad

SOLUCIÓN AL TEMA DE LA BASURA EN COCHABAMBA

El Gobierno interviene y los vecinos de K'ara K'ara levantan su bloqueo

El último día de ingreso de basura al botadero de K'ara K'ara será el 21 de abril, de acuerdo con el acta de compromiso firmada la medianoche del sábado.



// FOTO: MIN. DE GOBIERNO

• Ahora El Pueblo

Los vecinos de K'ara K'ara, en la ciudad de Cochabamba, declararon un cuarto intermedio en el bloqueo al relleno sanitario hasta el 21 de abril, con la firma de un acta de compromiso con autoridades del Ministerio de Gobierno, la Policía, la alcaldía y representantes de la Iglesia.

“¡El diálogo es el único camino! Después de un largo trabajo, firmamos un acta de compromiso con los pobladores de K'ara K'ara para solucionar el conflicto del botadero junto a dirigentes, pobladores y personeros de la alcaldía de Cochabamba”, informó el ministro de Gobierno, Eduardo Del Castillo, en su cuenta de la red social Facebook.

Con el propósito de poner fin al conflicto del bloqueo en K'ara K'ara, el Ministro de Gobierno se reunió la noche del sábado 5 de abril con los vecinos y comprometió hacer cumplir la resolución del Tribunal Agroambiental, que determinó el cierre del relleno sanitario desde el 21 de abril.

ACTA DE REUNIÓN

“Vamos a cumplir lo que ha determinado el juez agroambiental, se abre hasta el 21 de abril y aquí, a las doce de la noche, estará el ministro en persona cerrando (el botadero) con la Policía Boliviana porque vamos a dar cumplimiento y no ingresa ni un solo camión”, afirmó Del Castillo en la reunión con los vecinos



Eduardo Del Castillo

que instalaron un bloqueo en el acceso al relleno sanitario hace 15 días.

En el acta de reunión de seis puntos, firmada por el ministro Del Castillo, representantes vecinales y otros, se establece que “el último día de ingreso de basura al botadero de K'ara K'ara es el 21 de abril del presente año, resguardando con presencia policial para evitar el ingreso de residuos sólidos”.

En otro punto, el ministro Del Castillo se comprometió a gestionar una reunión entre el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba y los vecinos de K'ara K'ara para abordar el tema del botadero.

“Asimismo, la alcaldía debe comprometerse a realizar la fumigación, desinfección y cobertura de los residuos para encapsulamiento de tierra, entre otras medidas”, señala parte del acta de reunión.

En el punto siete, hoy, lunes 7 de abril, la Alcaldía de Cochabamba se compromete a retirar todos los procesos iniciados en contra de los pobladores de K'ara K'ara, además de gestionar una similar decisión de parte del Comité Cívico cochabambino. Este punto será evaluado por los firmantes del acta.

INVESTIGAN LA ACTUACIÓN POLICIAL

Caso muerte de dirigente cocalero: dictan detención preventiva para tres efectivos

• Ahora El Pueblo

El viceministro de Régimen Interior, Jhonny Aguilar, confirmó ayer que los tres policías implicados en la muerte de un dirigente cocalero en el Chapare fueron enviados a la cárcel con detención preventiva por 180 días.

“Lo que está ahora en tela de juicio es ese disparo que existe en la parte posterior de la humanidad de esa persona y la salida (respuesta) del funcionario policial”, afirmó la auto-

ridad en el programa *Los hechos cuentan*, de Bolivia TV.

Los efectivos Delin L. B., Ovidio A. M. T. y José L. M. C., en el marco de las investigaciones por el homicidio del dirigente cocalero Yonny C. R., de 30 años, el 26 de marzo en el Chapare, fueron enviados al penal de San Pablo de Quillacollo y San Pedro de Arani.

Aguilera indicó que, en un principio, el hecho fue presentado por los funcionarios de la Policía Boliviana como “una acción motivada por defensa propia”, pues se alegó que en un local llamado Tropical City se encontraba un conglomerado

de personas, las cuales “habrían reaccionado con el uso de armas frente a la actividad policial”, que tenía como objetivo la aprehensión de una persona dedicada al narcotráfico.

De acuerdo con el viceministro, los uniformados debían, en un primer momento, constatar la información proporcionada sobre la presencia de Ariel V. C., y luego formar un anillo de seguridad y solicitar mayor refuerzo para la intervención.

Ante este hecho, Aguilera consideró necesario trabajar en protocolos de acción para evitar sucesos como éste.



// FOTO: MINISTERIO DE GOBIERNO

Los tres efectivos policiales enviados a prisión con medidas cautelares.

Seguridad

chabamba se mantiene por los fuertes vientos.

Para la atención de emergencias, el Viceministro de Defensa Civil señaló que se tienen a disposición dos helicópteros ECO Charly de la Fuerza Aérea Boliviana para el trabajo de evacuación, rescate y transporte de alimentos.

CRÉDITOS

La autoridad sostuvo que el crédito aprobado por la Asamblea Legislativa de \$us 75 millones, de la Corporación Andina de Fomento (CAF), es insuficiente para atender las emergencias en el territorio nacional.

“Son completamente insuficientes, por eso es que insistimos que en la Asamblea puedan aprobar los créditos con el BID y con Japón, porque recursos de esos créditos están destinados a la atención de las emergencias”, indicó.

El Consejo Nacional de Autonomías exigió, la pasada semana, al Legislativo la aprobación de dos créditos por \$us 350 millones para atender los desastres. Se trata del crédito de \$us 250 millones del BID para la atención de desastres, y del financiamiento de \$us 100 millones de la Agencia de Cooperación Internacional de Japón (JICA), para contingencias.

HELADAS Y GRANIZADAS

Calvimontes explicó que una vez acabe la temporada de lluvias, Bolivia ingresará en la época fría y seca, lo que trae heladas y granizadas.

“Nosotros venimos trabajando con los gobiernos municipales el plan de sequía que beneficia a todos los gobiernos municipales”, señaló.

70

EVENTOS atendió el Comando Conjunto para la atención de emergencias en el país, que movilizó 2.332 efectivos del Ejército, 1.011 de la Fuerza Aérea y 917 de la Armada.



Militares colaboran, en una zona de La Paz, en la evacuación de familias.



Casas bajo el agua en el departamento de Santa Cruz.



Rescate de personas en un helicóptero de las Fuerzas Armadas.

Agamdepaz llama a reunión urgente para nuevas acciones ante el estado de desastres en La Paz



En entrevista con el programa Los hechos cuentan, de Bolivia TV, la presidenta de la Asociación de Gobiernos Autónomos Municipales del departamento de La Paz, Neusa Coca, informó que más de 60 gobiernos municipales en el departamento están declarados en estado de desastre natural. Ante esta situación, afirmó que se reunirán hoy, de manera urgente, para determinar otras acciones sobre la atención de desastres.

“El día lunes (hoy), nosotros tenemos una reunión muy importante para tomar determinaciones y no por parte de Agamdepaz, sino por parte de las personas que realmente son afectadas en el departamento de La Paz”, sostuvo Coca, quien agregó que la reunión tendrá lugar en oficinas de Agamdepaz.

Según la Asociación, más del 80% de los municipios de la región se encuentran afectados por emergencias causadas por las lluvias, lo que ha generado la necesidad de tomar nuevas determinaciones para enfrentar la situación, debido al bloqueo de créditos de la Asamblea Legislativa Plurinacional, ya que continúa pendiente la aprobación de un crédito de \$us 250 millones.

“Si bien la Asamblea ha aceptado el tema de la aprobación de los 75 millones de dólares para toda Bolivia, lamentablemente no es suficiente, porque son 72 municipios

del departamento de La Paz, de los 87 que se encuentran en estado de emergencia. Lamentablemente es insuficiente el tema de los recursos para atender estas emergencias”, indicó la también alcaldesa del municipio de Teoponte.

LA PAZ, AFECTACIÓN

La Paz es el departamento más afectado de los nueve, debido a las inundaciones provocadas por las intensas lluvias. No solo se afectaron viviendas, sino carreteras que impiden la vinculación de los municipios, especialmente en el norte paceño.

Hasta el momento, 60 municipios se declararon en desastre natural.

Pese a esta situación, la Asamblea Legislativa Plurinacional rechazó la aprobación de un crédito de JICA por \$us 100 millones, y los evistas y opositores anticiparon que no aprobarán más préstamos internacionales.

Entre los municipios afectados por las lluvias en La Paz están Quime, Palca, Apolo, Umala, San Andrés de Machaca, Sapahaqui, Desaguadero, Taraco, Ichoca, Catacora y Aucapata.

También están Alto Beni, Coroico, Puerto Acosta, Tipuani, Ixiamas, Ancoraimas, Caquiaviri, Comanche, Tacacoma, Sorata, Cajuata y Corocoro.

Las autoridades anunciaron que las lluvias continuarán hasta fines de abril.

Seguridad

• Ahora El Pueblo

ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 6 DE ABRIL DE 2025

En tres meses, la lucha contra el contrabando afectó en más de Bs 30,3 millones a esta actividad ilícita, reveló ayer el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

La lucha contra el contrabando afecta en Bs 30,3 MM a esta actividad ilícita

“Desde enero a la fecha ya tenemos una afectación de 30,3 millones de bolivianos, afectación que se realiza al contrabando”, declaró ayer el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez, en el programa *Los hechos cuentan*, del canal Bolivia TV.

OPERATIVOS

La afectación al contrabando a la inversa o traslado de alimentos y combustibles fuera de Bolivia llegó a Bs 7 millones.

“El contrabando de importación tiene mayor incidencia, mayor porcentaje de ingreso; el contrabando a la inversa, en la anterior gestión hemos hecho una afectación de 11 millones (de bolivianos) y en estos tres meses tenemos una afectación al contrabando a la inversa de 7 millones (de bolivianos); y en lo que viene a ser el contrabando de importación estamos sobre los 22 millones; el contrabando de importación tiene mayor incidencia que el contrabando a la inversa”, indicó Velásquez.

DATOS

Solo en la última semana, los comandos estratégicos operacionales de Lucha Contra el Contrabando (CEO-LCC) y las patrullas de la Unidad de Supervisión y Control, del Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando (VLCC), afectaron a ese ilícito aproximadamente en Bs 1,3 millones.

Diez mil litros de combustible, 250 garrafas, 200 bolsas de fideo, 200 quintales de afrecho, 150 cajas de aceite, 80 cajas de manteca, 50 cajas de sopoleo y 100 bolsas de detergente fueron incautados por personal de los CEO-LCC.

Desde enero, los productos que más fueron sacados ilegalmente del país son combusti-

La afectación al contrabando a la inversa o traslado ilegal de alimentos y combustible, en los primeros tres meses del año, llega a Bs 7 millones.



Productos de contrabando incinerados por efectivos militares, en la lucha contra el contrabando.

// FOTO: VLCC

bles, con un comiso de 78.800 litros de diésel, 700 litros de gasolina y 511 garrafas. “En lo que es el contrabando a la inversa, en la carne se comisaron 5.400 kilos de carne de cerdo; 51.400 kilos de carnes de res; además de 1.080 kilos de carne de ganado ovino y 237 cabezas de ganado equino.

Otro producto identificado como preferido por los contrabandistas es el maíz.

Según Velásquez, el Viceministerio de Lucha Contra el Contrabando identificó un mayor contrabando de carne de ganado vacuno por la frontera con el Perú, especialmente por Chua, Chaguaya, Desaguadero e Hito 27.

Otra ruta para el contrabando de carne, identificada por el viceministerio, es por Camiri, Macharetí, Tarija, Bermejo, Villazón, en la frontera con Argentina.

“El contrabando de importación tiene mayor incidencia, mayor porcentaje de ingreso; el contrabando a la inversa, en la anterior gestión hubo una afectación de 11 millones de bolivianos y en estos tres meses tenemos 7 millones de bolivianos”.

Luis Velásquez

Viceministro de Lucha Contra el Contrabando

18 efectivos perdieron la vida

La lucha contra el contrabando en Bolivia provocó la muerte de 18 efectivos militares, indicó ayer el viceministro de Lucha Contra el Contrabando, Luis Amílcar Velásquez.

“Desde la creación del viceministerio y en la lucha contra el contrabando tenemos 18 fallecidos. Se han registrado 176 heridos y ocho discapacitados, haciendo un total de 200 afec-

tados en la lucha contra el contrabando”, informó.

Velásquez apuntó a que “día a día” se registran enfrentamientos con los contrabandistas y recordó que en marzo dos efectivos militares fueron “brutalmente agredidos” en la localidad de Patacamaya, y hace dos semanas un vehículo impactó contra una patrulla, con seis efectivos heridos.



Política

• **Mónica Huancollo**

Mediante una carta enviada al TSE, el expresidente y precandidato Jorge Tuto Quiroga expresó su desacuerdo con la encuesta que definirá al candidato del “bloque de unidad” y acusó a Samuel Doria Medina de promoverla fuera de la Ley Electoral.

“La encuesta de opinión electoral que ha sido anunciada por uno de los miembros del Bloque de Unidad, quien financia la misma, Samuel Doria Medina, y misma que se está desarrollando en estos días, no me involucra ni ha sido concertada con mi persona pese a ser miembro del Bloque y precandidato a la Presidencia del Estado”, se lee en parte de la misiva de Quiroga enviada al presidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Óscar Hassenteufel.

De esta forma, el expresidente Tuto Quiroga se desmarcó de forma definitiva de la encuesta del bloque opositor de derecha, cuyo fin era elegir a un candidato único para las elecciones generales de agosto.

En su misiva, el precandidato alega que su decisión de no participar en la encuesta obedece al respeto a la Ley 018 del Órgano Electoral.

ENVIÓ UNA CARTA AL TSE

Tuto acusa a Samuel de promover una encuesta fuera de las normas

De manera oficial y formal, Quiroga, quien es expresidente del país y precandidato, se desmarcó del bloque de unidad de la derecha.

Además en su carta detalló que no se puede “ignorar el artículo 238 de la Ley 026 que establece delitos electorales: inducción al voto, por difusión de propagandas y encuestas”, entre otros.

Quiroga consideró como “desatino” la encuesta promovida por Doria Medina y que solo afecta a los precandidatos, “como es su persona”.

“Una decisión tan importante como la de elegir a un candidato a la presidencia del Estado no puede basarse en una ilegalidad por más que se pretenda disfrazarla”, señala el precandidato Quiroga en su carta.

Por tanto, pidió al TSE que ordene a Doria Medina remitir los contratos celebrados con las empresas encargadas de las encuestas, para que corrobore que Quiroga no firmó ninguno de éstos.

“Con el único propósito de dejar en claro que mi persona no ha participado en la realización de estas encuestas, y en consecuencia no asume ninguna responsabilidad sobre las mismas le pido a ese alto tribunal (...) ordene al señor Samuel Doria Medina se sirva a remitir al TSE los contratos celebrados con las empresas especializadas en estudios de opinión”, finaliza su carta.

La disputa entre los precandidatos Tuto Quiroga y Samuel Doria Medina se ahondó luego de que el TSE publicó la convocatoria y el Calendario Electoral para los comicios generales de agosto. Aunque días antes, analistas y los propios políticos de derecha desahuciaron al bloque y a las encuestas que iban a definir al candidato único que se enfrente al MAS-IPSP.



Jorge Tuto Quiroga y Samuel Doria Medina.

// FOTO: ARCHIVO

TIENEN TRES DÍAS PARA PRESENTAR SUS ALEGATOS

Esta semana se va a definir si los partidos FPV y PAN-BOL pierden sus personerías

• **Ahora El Pueblo**

Los partidos PAN-BOL y FPV tienen tres días para presentar sus descargos ante el TSE para evitar perder sus personerías jurídicas. Ambas organizaciones fueron denunciadas por Peter Erlwein Beckhause, por no llegar ni al 3% de votación en las elecciones de 2020.

La Sala Plena del Tribunal Supremo Electoral (TSE) aceptó la denuncia de Peter Erlwein Beckhause, un ciudadano que objetó que PAN-BOL y el Frente Para

la Victoria (FPV) se mantengan en carrera electoral, toda vez que en las elecciones generales de 2020 no alcanzaron el mínimo del 3% de la votación general, establecidos por norma.

CANCELACIÓN

Ante la denuncia, el 1 de abril, la Sala Plena del TSE dispuso la apertura del tiempo probatorio de ocho días hábiles para que las organizaciones denunciadas presenten sus alegatos para no perder sus personerías jurídicas. Este plazo concluye esta semana.

El FPV es la sigla “prestada” con la que el expresidente Evo

TSE

DIO OCHO DÍAS para que el FPV y PAN-BOL presenten sus alegatos para no perder sus personerías.



Morales, pese a su inhabilitación, firmó un acuerdo para participar en las próximas elecciones del 17 de agosto.

Recientemente, este partido envió a Morales una lista con cuatro precandidatos a vicepresidente.



Eliseo Rodríguez, presidente del FPV.

// FOTO: RRSS

El Alto

• Mónica Huancollo

Cada día, miles de alteños se trasladan desde distintas zonas del sector norte de esa urbe hasta la autopista, lo que genera que la oferta del servicio de transporte de minibuses o buses no abastezca, por lo que ven como una buena opción el anuncio de la línea Carmesí, el nuevo tramo de Mi Teleférico que anunció el presidente Luis Arce.

Para la señora Blanca es difícil encontrar un minibús en la autopista La Paz-El Alto, en “horas pico”; es decir, de siete a nueve de la mañana. Ella vive en la zona Villa Ingenio, donde está el estadio municipal que lleva el mismo nombre. La distancia entre su barrio y el centro de la ciudad de La Paz es de aproximadamente 3.500 metros, por lo que, si quiere llegar rápido, opta por la autopista.

“Es difícil encontrar un minibús vacío, porque a esa hora la gente baja como hormiga; entonces, una tiene que correr”, comenta a **Ahora El Pueblo**.

La conexión directa con la autopista es la zona Ballivián de El Alto, que está en el límite con barrios de La Paz como Bajo Ballivián y La Portada. Desde estos lugares, los alteños bajan mediante una carrera por calles empinadas y pasarelas, hasta llegar a la autopista para conseguir el servicio de transporte público.

Debido a la alta demanda se forman filas, que a veces parecen interminables. La desesperación por llegar a tiempo se apodera de las personas y en ese momento no



POR LA ALTA DEMANDA DEL SERVICIO

Habitantes de El Alto ven como buena de una nueva línea de teleférico para tr

importa tomar un taxi, indica una mamá que debe llevar a sus hijos a la escuela.

“Solo tenemos este acceso para llegar a tiempo, si no, nos atrasamos, nos cierran la puerta del colegio y ni modo, hay que pagar el taxi”, señala la madre a este medio con voz ajetreada.

Para llegar a La Paz por el sector norte de El Alto existen tres vías: el camino viejo,

la avenida Naciones Unidas; la autopista y la línea Roja del Teleférico. Sin embargo, debido a la cercanía y conexión de las zonas Alto Lima, en sus tres secciones: Mercurio, Huayna Potosí, Villa Ingenio y otras con el barrio Ballivián, los usuarios optan por la autopista.

“Es más directo y uno está apurado y quiere llegar rápido a la Pérez (centro de la ciudad de La Paz)”, dice Macario,

quien es profesor y trabaja en una escuela en La Paz.

Frente a esta necesidad, la gente considera que es una buena opción un nuevo tramo de Mi Teleférico en El Alto, que conecte con La Paz.

“Creo que sí, porque todos los días es la carrera por conseguir un minibús, ya no abastecen el transporte público, sobre todo en horas pico”, menciona Blanca.

Lo mismo opina Macario: “Yo vivo en la zona Alto Lima y me sería más fácil si habría un teleférico en la zona Ballivián o cerca. La Roja está un poco lejos, además hay que tomar trufi para llegar”, relata.

Una madre, que de lunes a viernes lleva a sus dos hijos, ve que una nueva línea puede ayudar a aliviar la demanda. “Mire, la verdad no abastecen y a veces se paran los buses grandes para trasladar a las personas, entonces, tenemos la necesidad de un transporte directo, y sí, va a ayudar, estoy de acuerdo”, opina la madre respecto a la consulta sobre la nueva línea Carmesí.

LÍNEA CARMESÍ

El 6 de marzo, fecha aniversario de El Alto, el presidente

Luis Arce anunció un nuevo tramo del teleférico para esta ciudad joven del país.

Se trata de la línea Carmesí, que permitirá una “conexión estratégica” entre la zona Alto Lima de El Alto con los barrios La Portada y Miraflores, de la ciudad de La Paz.

El objetivo es facilitar el desplazamiento de miles de usuarios y contribuir a la descongestión de una de las zonas con mayor tráfico vehicular y comercial de esa ciudad.



Una parada en la autopista, donde la gente hace fila para conseguir transporte.



La plaza Germán Busch de la zona Alto Lima, Distrito 6 de

la opción trasladarse



// FOTOS: MÓNICA HUANGOLLO

“*Creo que una nueva línea del teleférico sería una opción, porque todos los días es la carrera por conseguir un minibús. Ya no abastece el transporte público, sobre todo en horas pico, cuando es casi imposible tomar el minibús*”



Blanca
Vecina de El Alto

“*Yo vivo en la zona Alto Lima y me sería más fácil si habría un teleférico en la zona Ballivián o cerca, la Roja está un poco lejos, además hay que tomar trufi para llegar*”.



Macario
Vecino de El Alto

Esta nueva línea se sumará a las que ya hay en El Alto, como son la Roja, la Azul y la Plateada, en la zona 16 de Julio; que conectan con la Amarilla, en Satélite. Está también la Morada, en la avenida 6 de Marzo.

Toda esta red de transporte por cable mejoró la calidad de vida de los alteños, quienes cada día se trasladan desde los barrios hasta la sede de gobierno.

El Alto, donde iniciará su recorrido la línea Carmesí.

Vecinos de más de 130 zonas de cuatro distritos alteños se beneficiarán con la línea Carmesí

Los vecinos de más de 130 zonas de cuatro distritos del sector norte de El Alto se beneficiarán con la construcción de la nueva línea Carmesí, afirmó el diputado del MAS-IPSP Zacarías Laura, representante de la Circunscripción 10 de esta urbe.

Se trata de los distritos municipales 5, 6, 13 y parte del 4, que serán los directos beneficiarios, detalló. El nuevo tramo de Mi Teleférico en el norte de El Alto, anunciado por el presidente Luis Arce, es un anhelo de hace cinco años por miles de alteños, sostuvo el diputado a **Ahora El Pueblo**.

Entre las 130 zonas beneficiadas están Alto Lima, en sus tres secciones, San Salvador, Huayna Potosí, Mercurio, Faboca o Barrio Minero, Los Andes, Villa Esperanza, Villa Ingenio y otros barrios.

Incluso se beneficiará el Macrodistrito de Zongo, del municipio de La Paz, porque está cerca de la plaza Germán Busch, que está ubicada en el Distrito Municipal 6 de El Alto y donde la línea Carmesí comenzará su recorrido. Hay paradas de transporte público que hacen de terminales para trasladar a la gente hacia ese lugar del área rural paceña.



Zacarías Laura

Laura aseveró que si bien la gestión del actual Gobierno finaliza, como representantes de este distrito de El Alto, hacen el seguimiento para que el nuevo tramo de Mi Teleférico tenga el financiamiento y una vez concretizado se hará todo lo posible para que la Asamblea Legislativa lo apruebe a la brevedad posible.

“Estamos haciendo el seguimiento, ya hemos mandado una nota para reunirnos con el Ministerio de Obras Públicas para concretizar el financiamiento. Conocemos que ya está el diseño final que se enviará al Ministerio de Planificación”, informó el legislador.

Al respecto, el ministro de Obras Públicas, Édgar Montaña, informó, en marzo, que el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) está interesado en financiar la línea Carmesí de Mi Teleférico.

“Es una inversión de más de 90 millones de dólares y que nosotros habíamos hecho gestiones ya con anticipación con el BID. Están muy interesados los del BID”, aseguró.

RECORRIDO DE LA NUEVA LÍNEA

La línea Carmesí comenzará su recorrido en la plaza Germán Busch, zona Alto Lima, pasará por una estación en La Portada, la Estación Central de La Paz, dijo Laura.

“Sin duda los grandes ganadores o beneficiarios de este nuevo tramo van a ser los más de 120 mil vecinos”, consideró el diputado.

BENEFICIARIOS DIRECTOS

Los beneficiarios directos son más de 120 mil vecinos que a diario se trasladan desde sus zonas hasta la autopista La Paz-El Alto en busca de servicio público que los lleve al centro de la sede de gobierno.



Mapa de la plaza Germán Busch, en la ciudad de El Alto.

// FOTO: ARCHIVO

Entrevista

• Paulo Cuiza

El músico, productor y docente Juan Carlos Cordero, actual viceministro de Patrimonio e Industrias Culturales y Creativas, destacó el movimiento económico generado durante los Carnavales del Bicentenario y el aporte que, desde la cultura, se hace al Producto Interno Bruto (PIB) de Bolivia.

Solo el majestuoso Carnaval de Oruro, en marzo, generó un movimiento económico de Bs 450 millones; Bs 160 millones por encima que en 2024, es decir un 30% más. Más de 500 mil visitantes, entre turistas extranjeros y bolivianos, observaron el carnaval, superando así a los 350 mil espectadores de 2024.

El carnaval paceño también reportó cifras interesantes con Bs 783 mil de movimiento económico durante los días de la festividad, que incluyeron el Corso Infantil, la Farándula de Pepinos, el Jisk'a Anata y el Entierro del Pepino.

Otras entradas, como la del Carnaval en Potosí, registraron un movimiento económico de Bs 91.450, entre la oferta de servicios y ventas de productos de textiles, músicos, disfraces, espumas, gastronomía, refrescos y otros.

El viceministro Cordero destacó el movimiento económico registrado durante los días del Carnaval del Bicentenario, con el Carnaval de Oruro como el principal atractivo.

—**Por lo visto, existe bastante movimiento económico en estas actividades...**

—Bolivia es un pueblo de fiesta, de alegría. Será interesante cuando tengamos (consolidada) la información correspondiente porque nos mostrará el nivel de capacidad adquisitiva que tiene el pueblo boliviano (en los carnavales); la cantidad (real) de espectadores. Como viceministerio hemos pedido la cantidad de participantes (en los carnavales) y de los que bailan en las entradas, y sobre los espectadores. Nosotros, en junio, estaremos presentando los resultados 2025 de la Convención de la Unesco sobre las Diversidades (de las Expresiones Culturales) y dentro de ella puntualizamos la necesidad de conocer estos indicadores económicos, los indicadores de participación social, puesto que eso nos genera la posibilidad de proponer políticas públicas culturales hacia adelante, que generen la sostenibilidad y además visualicen

VICEMINISTRO DE PATRIMONIO E INDUSTRIAS CULTURALES Y CREATIVAS

“Debemos conocer los indicadores económicos y así visualizar el aporte de las culturas al Producto Interno Bruto”

JUAN CARLOS CORDERO DICE QUE ES LA OPORTUNIDAD DE GENERAR UNA GESTIÓN CULTURAL “MUY PODEROSA”.



// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS

el aporte de las culturas al Producto Interno Bruto (PIB).

—**¿Son muchos datos?**

—Estamos trabajando con nuestras estadísticas para homogeneizar los indicadores correspondientes en el campo de la industria cultural relacionada con el patrimonio cultural que tenemos. Tenemos casi una docena más de patrimonios declarados a nivel nacional de las fiestas de carnaval. Acá vemos que el patrimonio no está separado de la industria cultural, hay una tendencia a nivel internacional de unificar estos dos criterios en un solo mecanismo de interpretación (...) Ahora estamos consolidando un acuerdo para cuantificar el ingreso económico que nos va a generar, en este año del Bicentenario, la entrada del Señor Jesús del Gran Poder. Y también haremos lo mismo con la entrada de Urkupiña, que generan un movimiento económico.

—**¿Qué políticas públicas pueden contribuir al crecimiento de estas actividades en el país?**

—Estamos consolidando un mecanismo intergubernamental para que cada uno asuma responsabilidades. Tenemos consolidado un nivel de interrelación entre ministerios, porque cada uno de ellos tiene una cuota de responsabilidad en la protección del patrimonio, porque cuando vemos estos datos económicos, es otra la mirada hacia las culturas.

Estamos generando nosotros una suerte de respeto hacia la gestión cultural. Pensamos que es importante visualizar los resultados e identificar los factores que están involucrados e identificar el nivel de beneficio que se tiene a objeto de ir generando políticas públicas a futuro.

Nosotros seguimos trabajando en la reglamentación de la 530 (Ley del Patrimonio Cultural Boliviano), lamentablemente exist-

ten aspectos que en su momento el Gobierno anterior no ha sabido cambiar. Catorce años ha tenido la mayoría parlamentaria, se ha tenido un supuesto Gobierno de revolución cultural, lo digo como activista cultural. Durante todo ese tiempo no se han cambiado ni un óbice aquellas normativas que impiden que nosotros podamos generar gestión de apoyo económico hacia el sector cultural.

Hay que empezar a reconocer al sector cultural artístico. Todos son artistas, por ejemplo en el viceministerio no hablamos de artesanías, sino hablamos de arte popular, arte de los pueblos indígenas y eso es lo que mantenemos en los premios Eduardo Abaroa, en las convocatorias que tenemos y finalmente estamos activando los indicadores económicos que tenemos; tenemos desarrollada, ya, la plataforma de registro de museos, de centros culturales.

Lamentablemente la mirada retrógrada del gobierno de Evo Morales no ha visto con futuro poder

modificar las normativas que nos amarran; y ahora, proponer una ley a la Asamblea Legislativa es para que duerma el sueño de los justos.

—**¿Existen trabas?**

—El Ministerio de Culturas, Descolonización y Despatriarcalización por primera vez realiza proyectos de inversión pública (...) La Ley del Artista ha sido retrotraída, la Ley del Cine, no ven el impacto que puede generar la creación de una tasa administrativa que permita generar fondos que permitan hacer más cine. El cine boliviano está cada vez mejor y está generando mucho más ingresos, pero nuestra misma normativa nos impide generar estos apoyos. Hemos desarrollado fondos concursables y muy pronto existirán fondos concursables para el desarrollo de proyectos. Tenemos un sistema administrativo caduco, es del pasado, republicano que no nos permite proyectarnos hacia el futuro. Estoy promoviendo alianzas estratégicas con las empresas privadas ▶

Entrevista

► para que apuesten a la cultura boliviana. Valoro y aplaudo todo tipo de iniciativas que apoyan a la cultura, por lo que buscamos otras alianzas para procesos de apoyo al sector, como el Mercado Común del Sur (Mercosur) que tiene incluso becas, al igual que la Unesco.

—En el Año del Bicentenario, ¿cuáles son los proyectos para esta celebración histórica?

—Tenemos una agenda amplia que es un constructo colectivo. Es muy ambiciosa la agenda y yo invito a todos aquellos que tengan propuestas (en el ámbito cultural) a que se acerquen, que traigan sus proyectos.

En términos macro, nosotros tenemos programado el Festimusic, que será en tres ciudades con artistas internacionales; tenemos el Festival de Canto Social en su cuarta versión, que ha sido una propuesta de nuestro hermano presidente Luis Arce, en años anteriores trajimos al cantautor Sandino de Venezuela, y ahora estamos en esas negociaciones para no generar un gasto al Estado, sino que sean nuestras embajadas que nos apoyen para traer a estos artistas internacionales. Son eventos grandes donde también nuestros artistas tienen que estar a la par.

Luego tenemos la Serenata del Bicentenario, en términos artísticos me refiero. La propuesta es el 5 de agosto (2025); y también una promoción de nuestros artistas como Los Kjarkas, que en estos momentos están en una gira por Europa. Ensamble Moxos también estará en una gira; son nuestros embajadores culturales del Bicentenario, honoríficos,

En proyectos tenemos los 200 sabores del Bicentenario; los 200 textiles del Bicentenario para valorizar el trabajo de nuestras hermanas de los pueblos y naciones indígena originario campesinas, y luego esperamos entregar algunos museos que hemos estado generando; hay varias cosas que no se han realizado por dificultades de interpretación, como que algunos piensan para qué restaurar una iglesia.

Por ejemplo, en Curahuara de Carangas tenemos la única capilla sixtina en Bolivia. Acá vinieron los hermanos de Curahuara de Carangas y ellos tienen otro significado acerca de sus patrimonios. La restauración de las iglesias genera también un circuito turístico y se suma a las festividades; se suma al patrimonio natural ecológico que tenemos. Por ejemplo, en Curahuara de Carangas tenemos el Parque Natural Sajama, las aguas



// FOTO: ARCHIVO

termales. Necesitamos fortalecer este tipo de acciones porque van a generar movimiento económico.

—¿Necesitamos conocer nuestra cultura todos los bolivianos?

—Exactamente. Y estamos buscando consolidar, ya tenemos un proyecto sobre el cual estamos realizando el Registro de Conocimientos de Saberes de nuestros pueblos por lugar, por espacio y este es un proyecto de larga data, para tener más conocimiento acerca de nuestra diversidad cultural.

—¿Cómo evaluaría la gestión cultural en estos últimos años?

—Cuando hablamos de gestión cultural a veces confundimos que la gestión viene a ser para fortalecer las culturas y eso significa inversión, lo que no sucede en todos los niveles; hay municipios, por ejemplo, que le dedican mayor ímpetu al desarrollo de sus culturas. En el caso de Santa Cruz, por ejemplo, es muy importante el trabajo que tienen ellos y hay otros municipios que no lo toman en cuenta, pero valoro el trabajo de otros municipios y estamos coordinando con ellos. El trabajo de gestión tiene que ser transversal, tenemos que manejar lenguajes comunes y creo que ha habido una deficiencia en la coordinación intersectorial en el tema de la gestión cultural porque después de todos los problemas de 2019 y 2020, nuestro Gobierno recupera (la democracia), pero no se puede coincidir con otros gobiernos en términos políticos, por lo que cualquier actividad cultural no es apoyada. Ahora hemos trabajado bastante con los municipios, personalmente he coordinado mucho

“

Estamos generando una suerte de respeto hacia la gestión cultural. Pensamos que es importante visualizar los resultados e identificar el beneficio que se tiene a objeto de generar políticas públicas a futuro”.

|||||

// FOTO: MINISTERIO DE CULTURAS



con el Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, hay resultados y estamos fortaleciendo la gestión cultural, y recién nos damos cuenta de que hemos perdido tiempo (por la falta de normativas). Ahora ha habido autoridades que tienen una mirada muy cerrada sobre el tema cultural, necesitamos que tengan una mirada más allá. Nuestro Presidente fue muy claro en eso y ahora siento la necesidad de hacer acciones propositivas un poco más atrevidas, podría decirse. Tenemos la oportunidad de generar una gestión cultural muy poderosa, ahora, porque estamos visualizando el trabajo de las culturas. El tema de gestión a veces se encierra en el tema de las individualidades y es un peligro. Las autoridades tienen que olvidarse de dónde vienen y trabajar en el tema de culturas.

La normativa nos genera mucha dificultad, como ya lo dije, hemos hecho propuestas de leyes, anteriormente, como la Ley Cultural, la Ley del Artista, la Ley de Fomento a la Promoción Cultural, la Ley de Espacios Culturales y éstas se han quedado en despacho, y ahora las estamos reponiendo para dejar una herramienta de trabajo para quienes vayan a continuar con el trabajo de gestión cultural.

Sociedad

EN SEIS DEPARTAMENTOS

Brigadas médicas brindan más de 4.000 atenciones a familias afectadas por lluvias

Entre los más atendidos están el resfrío común y sus complicaciones, la laringitis, faringitis, la amigdalitis y otras infecciones respiratorias.

// FOTO: ABI



Brigadas médicas atienden a la población afectada por inundaciones.

• ABI

Las brigadas médicas del Ministerio de Salud brindaron más 4.000 atenciones a las familias afectadas por inundaciones, riadas y deslizamientos provocados por las intensas lluvias en municipios de Beni, Santa Cruz, Pando, Potosí, Tarija y La Paz.

“Al día de hoy (por ayer) tenemos 4.041 atenciones, de las cuales 2.095 corresponden al departamento de Beni. Estamos en los municipios de Riberalta, Reyes, Rurrenabaque, San Borja, San Ignacio de Moxos, Loreto y Trinidad”, informó el jefe de la Unidad de Gestión de Riesgos, Emergencias y Desastres, Milton Gonzales, en una entrevista con Bolivia TV.

Las brigadas efectuaron 987 atenciones en los municipios

de La Paz, Quime, Caranavi y Tipuani del departamento paceño, que fueron afectados por los eventos adversos.

En Santa Cruz, las brigadas hicieron 349 atenciones a familias de Pailón, El Puente, Lagunillas, Yapacaní, Ascensión de Guarayos, San Julián y Moro Moro.

Mientras que en Tarija se efectuaron 297 atenciones en los municipios de Villamontes y Yacuiba.

Las brigadas médicas llegaron también al municipio de Llallagua, en Potosí, para brindar 102 atenciones a las familias damnificadas.

En tanto, en Pando los profesionales de salud brindaron 11 atenciones en los municipios de Cobija y Bella Flor.

Entre los casos más atendidos están el resfrío común y sus complicaciones, la laringitis, faringitis, amigdalitis y otras infecciones respiratorias.

“Hemos tenido más de 600 atenciones de resfríos comunes y sus complicaciones. Lo que pretendemos, con el apoyo de nuestras brigadas médicas, es que los resfríos no avancen a infecciones más fuertes que podrían derivar en neumonías”, señaló Gonzales.

Advirtió de que aumentan los casos de enfermedades diarreicas agudas y las parasitosis intestinales, debido a las deficiencias de agua potable y otros servicios.

En el oriente boliviano se atendieron también casos de micosis cutáneas.

Otras patologías frecuentes, generadas por el estrés, son la cefalea tensional, la lumbalgia e hipertensión arterial.

Gonzales informó que se desplazaron 78 médicos, de los cuales 22 se encuentran en Beni; y ante la declaratoria de emergencia nacional

por los desastres naturales, la Unidad de Gestión de Riesgos de Salud redoblará las atenciones y la capacidad de respuesta en las regiones afectadas del país.



Milton Gonzales

CON ÉNFASIS EN CONOCIMIENTOS TRADICIONALES

Vicepresidencia cierra con éxito el curso sobre propiedad intelectual

• Ahora El Pueblo

Después de dos días de capacitación intensa, concluyó el Curso General de Propiedad Intelectual con Énfasis en Conocimientos Tradicionales, impartido por la Organización Mundial de Propiedad Intelectual (OMPI) a servidores públicos de diversas instituciones.

“Nuestros pueblos indígenas no inventaron su medicina; su cosmovisión la tejieron en diálogo con la naturaleza, en armonía con los ciclos de la Pachama-

ma. Por eso los conocimientos y la ciencia ancestral no son una mercancía, son una herencia espiritual, son códigos de vida; y este curso puede ser el inicio de una descolonización del pensamiento jurídico-institucional-técnico que nos permita construir un sistema *sui generis* propio, resguardado en nuestro cuerpo con un espíritu de complementariedad”, indicó el secretario general de la Vicepresidencia, Juan Carlos Alurralde.

El conocimiento no se limita a las aulas ni a los tratados internacionales, sino que vive en las comunidades, en la memoria colectiva y en la sabiduría

de los pueblos, señaló Alurralde, cita una nota de prensa de la Vicepresidencia.

En tanto, la propiedad intelectual, desde la visión del Estado Plurinacional, no es solo un mecanismo de protección, sino una oportunidad para reconocer y respetar el conocimiento ancestral que ha sostenido a los pueblos durante generaciones.

“Porque si no protegemos lo que hacemos, otros vendrán a apropiarse de lo que ni siquiera comprenden. Y porque solo cuando recuperemos nuestra memoria y nuestros saberes, podremos también proteger la vida en todas sus formas”, dijo la autoridad.



Asistentes al curso Propiedad Intelectual con Énfasis en Conocimientos Tradicionales.

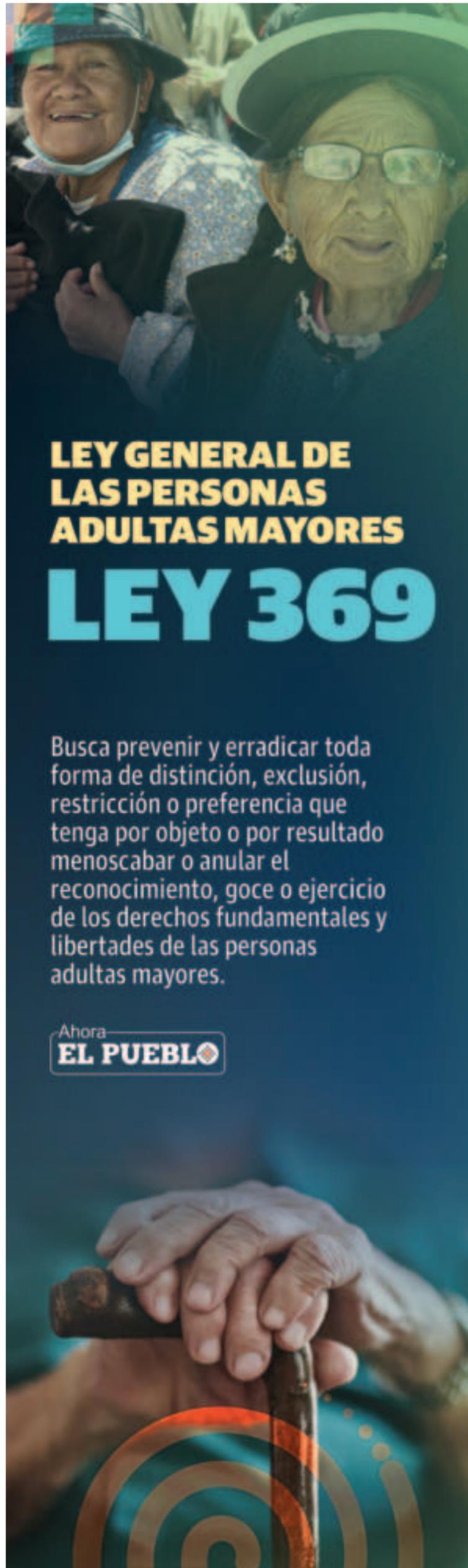
// FOTO: VICEPRESIDENCIA



EL APARAPITTA

semanario cultural
Todos los viernes junto a

Ahora **EL PUEBLO**



LEY GENERAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

LEY 369

Busca prevenir y erradicar toda forma de distinción, exclusión, restricción o preferencia que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de los derechos fundamentales y libertades de las personas adultas mayores.

Ahora **EL PUEBLO**



Entel Informa 

MODIFICACIÓN PAQUETES eMóvil Plus

Comunicamos a nuestros usuarios del servicio de Telefonía Móvil a nivel nacional que, desde el 08 de abril hasta el 29 de junio de 2025, entrarán en vigencia la modificación a los paquetes eMóvil Plus a los que se podrán acceder mediante medios electrónicos de acuerdo a las siguientes características:

Antes:

eMóvil Plus			
Descripción	MB Para Navegar	Tiempo	Precio (Bs)
eMóvil Ilimitado 50	ILIMITADOS	10 días	50
eMóvil Ilimitado 150	ILIMITADOS	30 días	150

Después:

eMóvil Plus			
Descripción	MB Para Navegar	Tiempo	Precio (Bs)
eMóvil Ilimitado 50	ILIMITADOS	12 días	50
eMóvil Ilimitado 150	ILIMITADOS	36 días	150

Las demás características de la promoción se mantienen.

Para más información llama al 103 desde un móvil de Entel, al 800105000 desde cualquier teléfono fijo o visita www.entel.bo.

 Esta empresa está regulada y fiscalizada por la ATT

Abril de 2025

LEY GENERAL DE LOS DERECHOS DE LAS USUARIAS Y LOS USUARIOS Y DE LAS CONSUMIDORAS Y LOS CONSUMIDORES

LEY 453

Según el artículo 9 de la Ley 453, el usuario y consumidor tiene derecho a recibir productos o servicios en condiciones de inocuidad en resguardo de su salud e integridad física.

Ahora **EL PUEBLO**



Tribuna

Los políticos de la derecha fascista ¿por qué no glorifican a Túpac Katari, y...?



Armando Aquino Huerta

Teniendo presente que GLORIOSO es: "Digno de honor y alabanza", y GLORIFICAR es: "Reconocer y ensalzar a quien es glorioso tributándole alabanzas", conforme nos enseña el Diccionario de la Lengua Española (RAE), y considerando que los políticos de la derecha fascista quieren ganar las elecciones generales del 17 de agosto de 2025 convocando a marchas y bloqueos, gritando libertad y democracia, sin nombrar a ningún líder indígena, salta la pregunta: ¿Por qué no glorifican a los líderes indígenas: TÚPAC KATARI (Julián Apaza Nina), Tomás Katari, Pablo Zárate Willka, Santos Thola, Genaro Flores Santos, Felipe Quispe Huanca (EL MALLKU) —y otros— que lucharon por los derechos de los aymaras, quechuas y tupiguaraníes, hasta liberarlos del yugo español y lograr lo que hoy es el Estado Plurinacional de Bolivia?

Las ideas políticas transmitidas por los nombrados líderes indígenas tienen identidad de clase para que se perpetúen en el tiempo y espacio; por ello no se puede desconocer el poder político y peso que tenían y aún tienen tales líderes, que están reconocidos en los anales de la historia nacional e internacional. Los políticos de la derecha fascista neoliberal hacen mal al ignorarlos y no glorificarlos, si no lo hacen, quiere decir que no aman a Bolivia; es tiempo de que conozcan y descifren la relación entre Wírnita y Katari (Chuqil Qamir Wírnita), si quieren que los aymaras, quechuas y guaraníes les den su voto. Caso contrario, de-

mostrarán su ignorancia de la historia política de Bolivia y consiguientemente fracasarán en cualquier elección, como lo están haciendo desde hace 20 años.

Considerando que la mayoría de los habitantes del Estado Plurinacional de Bolivia son "indios" e "indias", como dicen dichos políticos a los aymaras, quechuas y guaraníes, y lo reconoció el expresidente de la Asamblea Departamental de Santa Cruz de la Sierra Zvonko Matkovic, cuando su agrupación "CREEMOS" perdió el control político de dicha Asamblea diciendo: "Ya la gobernación ha sido tomada, ya ese cáncer se nos entró y ya hizo metástasis". Quiere decir que los collas son mayoría indiscutible en Santa Cruz, por ello festejan con ponchos y polleras orgullosamente las fiestas departamentales y patronales; si a ello añadimos que los "cambas" ya bailan morenadas, cullaguadas, caporales, comen chuño, acullican y/o pijchean. Dichos políticos ya debían glorificar a los líderes indígenas nombrados, porque esa realidad no se puede tapar con un dedo ni olvidarla, hacerlo equivaldría a ignorar la composición social y política de Santa Cruz, ignorando a su vez el famoso taquirari "CAMBA COLLA" de Lola Sierra de Méndez, que enseña al mundo entero que es pecar de ignorante menospreciar a los collas.

Los referidos políticos, si de verdad aman a la Patria, desde mañana tendrían que glorificarlos a los nombrados líderes indígenas en todas sus marchas, bloqueos, cabildos y actos políticos difundidos por las redes sociales y los medios de comunicación; si no lo hacen, estarían trazando su camino a la derrota en las elecciones referidas, cual arquitectos de su propio destino. Y habría que preguntarles ¿cuánto saben de política?

La respuesta a la pregunta en cuestión es que la derecha fascista y neoliberal siempre ha odiado, despreciado y discriminado a los aymaras, quechuas y guaraníes y solo los han utilizado de escalera política; por ello no glorifican a los líderes indígenas nombrados. Pero quieren ganar en las elecciones generales, ignorando que el MAS-IPSP, compuesto mayoritariamente por aymaras, quechuas y guaraníes llamados por ellos odiosamente "indios" o "indias", por el hecho de ser originarios del COLLASUYO —dueños de lo que hoy es el territorio boliviano—, no tienen patrones ni dueños, es del pueblo y para el pueblo, y como tales ya no aceptan patrones ni creen las mentiras de los políticos de la derecha fascista, que durante la era republicana les mintieron y los explotaron creyendo que su soberbia es grandeza, ignorando que es hinchazón.

El hecho de no glorificar a los líderes indígenas nombrados hace ver a todas luces que tales políticos no quieren que Bolivia sea gobernada por "indios" de poncho e "indias" de pollera en el Órgano Ejecutivo, Órgano Legislativo, Órgano Judicial, gobiernos departamentales y alcaldías; por ello perderán en las elecciones generales de 2025 para bien del pueblo boliviano, y no podrán ponerlo en libertad a Luis Fernando Camacho, ni a los 300 perseguidos políticos que dicen ellos, y por ello, se puede ver que ejecutarán un golpe de Estado para ponerlos en libertad, por eso ya están gritando cínicamente "el Gobierno no quiere que haya elecciones" y "sacaremos al MAS del poder". En consecuencia, resultan imperdibles los próximos actos de tales políticos que no quieren el bienestar del pueblo sino de ellos.

Violencia digital



Soledad Buendía Herdoíza

La Época

En la era digital, la violencia no se limita al ámbito físico o verbal, sino que ha trascendido al entorno virtual, dando lugar a la violencia digital. Este fenómeno afecta de manera particular a mujeres y niñas, quienes son víctimas de diversas formas de acoso, amenazas y vulneración de su intimidad a través de plataformas digitales, redes sociales y otros medios. En respuesta a esta problemática en México se implementó la Ley Olimpia, un conjunto de reformas legales que sancionan la violencia digital y protegen los derechos de las personas en el ciberespacio.

La violencia digital se define como cualquier acto de agresión que se comete a través de medios electrónicos, redes sociales, plataformas de mensajería instantánea o cualquier otro medio digital, con la intención de dañar psicológicamente, amenazar, extorsionar o difundir contenido sin consentimiento de la víctima. Entre sus principales mani-

festaciones se encuentran el ciberacoso, la difusión de imágenes íntimas sin consentimiento, la suplantación de identidad y el hostigamiento en línea.

El impacto de la violencia digital es profundo y devastador. Las víctimas pueden sufrir daños psicológicos severos como ansiedad, depresión y pensamientos suicidas. Además, la difusión no consensuada de imágenes íntimas puede tener consecuencias irreversibles en la vida de las personas, incluyendo la estigmatización social y la pérdida de oportunidades laborales y educativas. En un sentido más amplio, la violencia digital también afecta la libertad de expresión y el derecho a la privacidad, lo que genera un ambiente de intimidación y censura.

En este contexto, la Ley Olimpia es un conjunto de reformas legislativas impulsadas en México desde 2018 que busca reconocer y sancionar la violencia digital. Debe su nombre a Olimpia Coral Melo, activista y sobreviviente de violencia digital, quien luchó por el reconocimiento legal de este problema. Esta ley ha sido incorporada en los códigos penales y leyes de acceso a una vida libre de violencia en diversas entidades federativas, estable-

ciendo penas de hasta seis años de prisión y multas para quienes compartan contenido íntimo sin consentimiento.

Uno de los principales aportes de la Ley Olimpia es que reconoce la violencia digital como una forma de violencia de género, lo que permite su prevención y sanción en un marco legal más amplio. Además, la ley obliga a las plataformas digitales y proveedores de servicios de Internet a colaborar con las autoridades en la eliminación de contenido que vulnera los derechos de las víctimas.

La violencia digital es una problemática creciente que afecta la integridad, dignidad y derechos de las personas, especialmente de mujeres y niñas. La implementación de la Ley Olimpia en México representa un avance significativo en la región latinoamericana en la protección de las víctimas y en la penalización de quienes perpetúan estos delitos. Sin embargo, es fundamental seguir promoviendo la educación digital, la sensibilización y el fortalecimiento de marcos legales para erradicar la violencia en línea y garantizar un entorno digital seguro para todas las personas.

Editorial

El bloque de unidad en la cuerda floja

El denominado "bloque de unidad", que en diciembre de 2024 se presentaba campante ante la población como una cohesión de la derecha y ultraderecha radical determinada a hacerle frente al movimiento popular de izquierda, representado ampliamente por el Movimiento Al Socialismo, hoy, pocos meses después, se muestra resquebrajada por los vaivenes propios de la arena política que toman como protagonista al expresidente y pupilo del dictador Hugo Banzer Suárez, Jorge Tuto Quiroga.

Como se había anticipado desde varios sectores, y también era previsible dadas las características personales de los suscritos a esta alianza, la "unidad" de este bloque ya se ve diezmada y empiezan a salir a flote las verdaderas aspiraciones de sus componentes. La disputa entre el empresario Samuel Doria Medina y el expresidente Jorge Quiroga, en particular, va recrudeciendo día a día ante la mirada de todos, y con ello se va diluyendo la figura de sinergia que intentaron mostrar, pero que al parecer no trascendió más allá de unas cuantas fotografías posadas.

En los hechos, la disputa entre los precandidatos Quiroga y Doria Medina se ahondó luego de que el Tribunal Supremo Electoral publicó el calendario electoral que detalla las actividades y plazos a cumplir con miras a los comicios a celebrarse el 17 de agosto.

Quiroga, catalogado por muchos como agente de la CIA (Agencia Central de Inteligencia) de Estados Unidos, y quien maneja como as bajo la manga la intención de endeudar al país mediante el Fondo Monetario Internacional (FMI), desahució y se desmar-

có de la encuesta que impulsa el empresario y excementero Doria Medina, aludiendo que no fue parte de ésta, y expresó su posición en una carta enviada al presidente del ente electoral, Óscar Hassenteufel, en la que además solicita que se transparenten los contratos suscritos con las empresas encuestadoras, ya que, en su criterio, esta labor se estaría desarrollando de manera "unilateral".

El "bloque de unidad" había determinado que el candidato presidencial de esta alianza opositora sería definido justamente a través de encuestas, sin embargo este acuerdo va cayendo en saco roto.

Tal parece que el compromiso de unidad de los miembros de esta alianza opositora al oficialismo es funcional a las aspiraciones personales y a las auto-percepciones que tiene cada uno sobre su nivel de aceptación en la población. Tampoco parece ser casual que, poco después de conocerse los resultados de la "superencuesta" de dudosa fiabilidad presentada por el magnate Marcelo Claure, en la que se advierte una leve superioridad de Doria Medina respecto a Quiroga, este último decida dar un

repentino viraje y echar por tierra la modalidad que se había acordado para elegir al candidato de derecha.

Lo cierto es que el "bloque de unidad" opositor parece pender de un hilo y esta situación deja entrever que la afinidad de sus miembros estará siempre determinada por lo funcionales que puedan ser entre sí; y el momento en que alguno ya no resulta ser útil o se va perfilando como adversario ante las aspiraciones electorales, lo mejor es abandonar ese barco.

La disputa entre el empresario Samuel Doria Medina y el expresidente Jorge Quiroga, en particular, va recrudeciendo día a día ante la mirada de todos, y con ello se va diluyendo la figura de sinergia que intentaron mostrar, pero que al parecer no trascendió más allá de unas cuantas fotografías posadas.

A PULSO





EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: MAGDELINE HURTADO NOGALES CON NIT.8964159017, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAGDELINE HURTADO NOGALES CON C.I.8964159017 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 89/23.- NUREJ N° 70434455, SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA MAGDELINE HURTADO NOGALES, REPRESENTADO LEGALMENTE POR MAGDELINE HURTADO NOGALES SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN.

P O R T A N T O. Se declara PROBADA la demanda coactiva de fs. 45y vltm y memorial a fs.35 a fs.38. Interpuesta por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representado legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS con C.I. 6110131 LP, en cuyo mérito se ORDENA que: MAGDELINE HURTADO NOGALES con NIT. 8964159017, representada legalmente por MAGDELINE HURTADO NOGALES con C.I. 8964159.pague al tercer (3) día de su legal citación,a favor de GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, lo adeudado, según TÍTULO COACTIVO N° 272065, de fecha 15 de mayo del 2023, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA 60/100 BOLIVIANOS (BS. 6.340,60. -) consiguientemente se dispone:--- 1r0.-inc.-a) Oficiése como se solicita, inc.- b) No ha lugar lo solicitado, en virtud a lo dispuesto en la Ley General de Cooperativas N° 356,Reglamento Decreto Supremo N° 1995, de fecha 13 de mayo de 2014, en su art. 24, inc. I), núm. 4), señala que: LOS CERTIFICADOS DE APORTACION NO PUEDEN SER GRAVADOS POR LOS ASOCIADOS O ASOCIADAS, SON INEMBARGABLES POR TERCERO, inc.- c) Previamente se diligencien de las certificaciones de los bienes que pudiera tener la parte coactivada, conforme lo ha solicitado en el Inc. a), Inc.- d) Oficiése a la ASFI para la retención de fondos, y sea hasta el monto coactivado; 4to. - Por adjuntado; 5to. - Se tiene presente; 6to.- Por señalado el domicilio de la parte coactiva; 7mo, y 8vo. - Se tiene por señalado procesal, correo electrónico, y número de celular con WhatsApp, tome nota la Oficial de Diligencias; Del memorial cursante fs. 44 a fs. 46, a los Otrosios 2do. - Por adjuntado; 3ro. - Por Secretaria, extiéndase como se solicita, previa formalidades de Ley, y sea bajo constancia de entrega. REGISTRESE --Fdo. - Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.JUEZ. - DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL.-----SANTA CRUZ - BOLIVIA.--- Ante mí. - Fdo. - Ilegible.- Diandra Soliz Prado. - SECRETARIA. - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. -SANTA CRUZ - BOLIVIA. REGISTRO DE LA SENTENCIA A FS. 45 Y VLTMA.45. SENTENCIA: 63/23 ----FS. 45 y vltm.--- LIBRO TOMA DE RAZON: 01/23.---- CONSTE. **Fdo. - Ilegible. - HEYDI SOLIEDA MAMANI CHOQUE. - AUXILIAR. - JUZGADO PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA** **TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY. SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 21 DE FEBRERO DE 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA EL COACTIVADO: TRANSPORTE Q&D S.R.L. CON NIT.285464026, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JUAN CARLOS QUIROZ RODRIGUEZ CON C.I.3947263 - DRA. CARMEN ROSARIO ESPECHI HURTADO JUEZ DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL, HACE SABER: QUE, DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL, EXP. N° 103/23.- NUREJ N° 70434919, SEGUIDO POR GESTORA PUBLICA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO CONTRA TRANSPORTE Q&D S.R.L, REPRESENTADO LEGALMENTE POR JUAN CARLOS QUIROZ RODRIGUEZ SE HAN PRODUCIDO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES JUDICIALES QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBEN.

DECRETO A FS. 99. --- Santa Cruz, 14 de noviembre del 2024. En atención al memorial que antecede, de solicitud de ejecutoria de sentencia, cursante a fs.98, se tiene que, de la revisión de los antecedentes del proceso, cursa a fs. 45 y vltm, Sentencia N° 76/23, de fecha 04 de julio de 2023, notificada mediante edicto de prensa cursante de fs.96 a fs. 98, sin que a la fecha, ninguna de las partes, haya planteado recurso alguno, en contra de la misma, habiéndose vencido el plazo dispuesto para este efecto, que se señala en el inciso II), del art. 111, de la Ley N° 065, de manera evidente, se dispone la EJECUTORIA, de la Sentencia N° 76/23, de fecha 04 de julio de 2023. Notifíquese Y Regístrese. --Fdo.- Ilegible.- Carmen Rosario Espechi Hurtado.JUEZ. - DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL. SANTA CRUZ - BOLIVIA.--- Ante mí. - Fdo. - Ilegible.- Diandra Soliz Prado. - SECRETARIA. - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. -SANTA CRUZ - BOLIVIA. DECRETO A FS. 101. --- Santa Cruz, 27 de enero del 2025.--- En atención al memorial que antecede, por secretaria del juzgado franquésese el correspondiente EDICTO de prensa, sea bajo constancia de entrega. Fdo. - Ilegible. - Carmen Rosario Espechi Hurtado. - JUEZ. - DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. **Ante mí. - Fdo. - Ilegible. - Diandra Soliz Prado. - SECRETARIA. - JUZGADO DE PARTIDO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL 10° DE LA CAPITAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - SANTA CRUZ - BOLIVIA.** **TODO CUANTO SE HACE SABER, MEDIANTE EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA, PARA FINES DE LEY. SANTA CRUZ DE LA SIERRA, 21 DE FEBRERO DE 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: RAFAEL LOZA HERBAS; LA DRA. MARIA JACKELINE SORIANO RIVERO, JUEZ DOCE DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por PAGOS DE MORA seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, contra RAFAEL LOZA HERBAS NIT 1526191010, QUE: por haber agotado todas las instancias para dar con el domicilio real actual del mencionado, con los siguientes actuados: Demanda de fs. 34 a fs. 37 vltm, en la que demanda el pago de aportes devengados, acción que persigue la suma de Bs.- 2.496,60 de fecha 11 de septiembre de 2023; CARATULA DE SORTEO CON NUREJ N° 70461577, de fojas 36, SENTENCIA de fecha 27 de septiembre de 2023, cursante a fs. 39 y vltm, MEMORIAL de fecha 23/10/2023 cursante a fs. 45 a fs. 47 vltm, AUTO de fecha 24 de octubre de 2023 a fs. 48; INFORME de fecha 10 de noviembre de 2023 cursante a fs. 49, MEMORIAL de fecha 03/01/2024 cursante a fs. 54, DECRETO de fecha 05 de enero de 2024 a fs. 54 vltm; MEMORIAL de fecha 11/03/2024 cursante a fs. 55, DECRETO de fecha 13 de marzo de 2024 a fs. 55 vltm; MEMORIAL de fecha 12/04/2024 cursante a fs. 59, DECRETO de fecha 15 de abril de 2024 a fs. 60; MEMORIAL de fecha 23/05/2024 cursante a fs. 66, DECRETO de fecha 24 de mayo de 2024 a fs. 67; MEMORIAL de fecha 14/06/2024 cursante a fs. 72, DECRETO de fecha 18 de junio de 2024 a fs. 73; NOTIFICACION de fecha 22 de julio de 2024 cursante a fs. 76; MEMORIAL de fecha 17 de julio de 2024 cursante a fs. 87, DECRETO de fecha 18 de julio de 2024 cursante a fs.88; MEMORIAL de fecha 24/10/2024 cursante a fs. 104, DECRETO de fecha 25 de octubre de 2024 a fs. 105, INFORME de fecha 27 de noviembre de 2024 cursante a fs. 110, DECRETO de fecha 28 de noviembre de 2024 a fs. 110 vltm; MEMORIAL de fecha 13 de diciembre de 2024 cursante a fs. 113 y vltm, DECRETO de fecha 17 de diciembre de 2024 cursante a fs. 114; ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 115, de obrados de fecha 17 de febrero de 2025; MEMORIAL de fecha 14/03/2025, DECRETO de fecha 17 de marzo de 2025; Fdo, y Sellado. - Dra. María Jackeline Soriano Rivero, JUEZ JUZGADO 12avo. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ BOLIVIA. - **Fdo. y Sellado. - Dra. María Eugenia Pinto Toco - SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 12avo DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL - SANTA CRUZ - BOLIVIA- ES TODO CUANTO SE HACE SABER AL SEÑOR RAFAEL LOZA HERBAS, Y SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.** **Santa cruz de la Sierra, 17 de Marzo de 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: EMPRESA AGROINDUSTRIAL GRAMMA BOLIVIA S.R.L.; LA DRA. MARIA JACKELINE SORIANO RIVERO, JUEZ DOCE DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por PAGOS DE MORA seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, contra EMPRESA AGROINDUSTRIAL GRAMMA BOLIVIA S.R.L. NIT 142793020, QUE: por haber agotado todas las instancias para dar con el domicilio real actual del mencionado, con los siguientes actuados: Demanda de fs. 32 a fs. 34 vltm, en la que demanda el pago de aportes devengados, acción que persigue la suma de Bs.- 8.015,30 de fecha 20 de junio de 2023; CARATULA DE SORTEO CON NUREJ N° 70441697, de fojas 35, SENTENCIA de fecha 30 de junio de 2023, cursante a fs. 36 y vltm, INFORME de fecha 10 de noviembre de 2023, DECRETO de fecha 13 de noviembre de 2023 a fs. 46; MEMORIAL de fecha 09/01/2024 a fs. 49, DECRETO de fecha 10 de enero de 2024 a fs. 50; MEMORIAL de fecha 08/01/2024 cursante a fs. 52; DECRETO de fecha 10 de enero de 2024 a fs. 53; MEMORIAL de fecha 20/02/2024 cursante a fs. 57, DECRETO de fecha 21 de febrero de 2024 a fs. 57 vltm; MEMORIAL de fecha 11/03/2024 cursante a fs. 58, DECRETO de fecha 13 de marzo de 2024 a fs. 58 vltm; MEMORIAL de fecha 30/04/2024 cursante a fs. 61, DECRETO de fecha 02 de mayo de 2024 a fs. 62; MEMORIAL de fecha 27/06/2024 cursante a fs. 65 y vltm, DECRETO de fecha 01 de julio de 2024 a fs. 66; MEMORIAL de fecha 30/09/2024 cursante a fs. 83, DECRETO de fecha 02 de octubre de 2024 a fs. 84; MEMORIAL de fecha 28/10/2024 cursante a fs. 97, DECRETO de fecha 30 de octubre de 2024 a fs. 98; INFORME de fecha 28 de noviembre de 2024 cursante a fs. 100; DECRETO de fecha 29 de noviembre de 2024 a fs. 100 vltm; MEMORIAL de fecha 27/12/2024 cursante a fs. 102 y vltm, DECRETO de fecha 30 de diciembre de 2024 a fs. 103; NOTIFICACION de fecha 17 de febrero de 2025 a fs. 104; ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 105, de obrados de fecha 17 de febrero de 2025; MEMORIAL de fecha 14/03/2025, DECRETO de fecha 17 de marzo de 2025 Fdo, y Sellado. - Dra. María Jackeline Soriano Rivero, JUEZ JUZGADO 12avo. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ BOLIVIA. - **Fdo. y Sellado. - Dra. María Eugenia Pinto Toco - SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 12avo DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA- ES TODO CUANTO SE HACE SABER AL SEÑOR ANGEL FLORES RIOS, Y SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY** **Santa cruz de la Sierra, 17 de Marzo de 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: FRANK GUERY CAMARGO VILLALOBOS; LA DRA. MARIA JACKELINE SORIANO RIVERO, JUEZ DOCE DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por PAGOS DE MORA seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, contra FRANK GUERY CAMARGO VILLALOBOS con NIT 4580684015, QUE: por haber agotado todas las instancias para dar con el domicilio real actual del mencionado, con los siguientes actuados: Demanda de fs. 35 a fs. 38, en la que demanda el pago de aportes devengados, acción que persigue la suma de Bs.- 2.456,19 de fecha 15 de mayo de 2023; CARATULA DE SORTEO CON NUREJ N° 70439752, de fojas 39, AUTO de fecha 26 de junio de 2023 a fs. 40; NOTIFICACION de fecha 26 de julio de 2023 a fs. 41; MEMORIAL de fecha 27/07/2023 cursante a fs. 42 a fs. 43, SENTENCIA de fecha 28 de julio de 2023 cursante a fojas 44 y vltm; INFORME de fecha 10 de noviembre cursante a fs. 52, DECRETO de fecha 13 de noviembre de 2023 a fs. 52 y vltm; MEMORIAL de fecha 02/01/2024 cursante a fs. 53, DECRETO de fecha 03 de enero de 2024 a fs. 53; MEMORIAL de fecha 11/03/2024 cursante a fs. 54, DECRETO de fecha 13 de marzo de 2024 a fs. 54 vltm; MEMORIAL de fecha 23/04/2024 cursante a fs. 56, DECRETO de fecha 24 de abril de 2024 a fs. 57; MEMORIAL de fecha 12/06/2024 cursante a fs. 62, DECRETO de fecha 14 de junio a fs. 63; MEMORIAL de fecha 18/07/2024 cursante a fs. 67, DECRETO de fecha 19 de julio de 2024 a fs. 68; MEMORIAL de fecha 30/09/2024 cursante a fs. 72, DECRETO de fecha 02 de octubre de 2024 a fs. 73; INFORME de fecha 28 de noviembre de 2024 cursante a fs. 76; DECRETO de fecha 29 de noviembre de 2024 a fs. 76 vltm; MEMORIAL de fecha 13 de diciembre de 2024 cursante a fs. 82 y vltm, DECRETO de fecha 17 de diciembre de 2024 a fs. 83; ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 84, de obrados de fecha 17 de febrero de 2025; MEMORIAL de fecha 14/03/2025, DECRETO de fecha 17 de marzo de 2025 Fdo, y Sellado. - Dra. María Jackeline Soriano Rivero, JUEZ JUZGADO 12avo. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ BOLIVIA. - **Fdo. y Sellado. - Dra. María Eugenia Pinto Toco - SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 12avo DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA- ES TODO CUANTO SE HACE SABER AL SEÑOR FRANK GUERY CAMARGO VILLALOBOS, Y SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.** **Santa cruz de la Sierra, 18 de Febrero de 2025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A: ANGEL FLORES RIOS; LA DRA. MARIA JACKELINE SORIANO RIVERO, JUEZ DOCE DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por PAGOS DE MORA seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, contra ANGEL FLORES RIOS NIT 8674508018, QUE: por haber agotado todas las instancias para dar con el domicilio real actual del mencionado, con los siguientes actuados: Demanda de fs. 24 a fs. 27 vltm, en la que demanda el pago de aportes devengados, acción que persigue la suma de Bs.- 59.885,36 de fecha 22 de Agosto de 2023; CARATULA DE SORTEO CON NUREJ N° 70454680, de fojas 28, SENTENCIA de fecha 24 de agosto de 2023, cursante a fs. 29 y vltm, MEMORIAL de fecha 21/09/2023 cursante a fs. 33 a fs. 36; AUTO de fecha 26 de septiembre de 2023; MEMORIAL de fecha 23/10/2023 cursante a fs. 43 a fs. 45 vltm, DECRETO de fecha 24 de octubre de 2023 a fs. 46; MEMORIAL de fecha 30/11/2023 cursante a fs. 50 a fs. 52 y vltm, DECRETO de fecha 04 de diciembre de 2023 a fs. 53; MEMORIAL de fecha 09/01/2024 cursante a fs. 55 y vltm, DECRETO de fecha 09 de enero de 2024 a fs. 55 vltm; MEMORIAL de fecha 19/01/2024 cursante a fs. 59 a fs. 61 y vltm, DECRETO de fecha 22 de enero de 2024 a fs. 62; INFORME de fecha 08 de febrero cursante a fs. 63, DECRETO de fecha 09 de febrero de 2024 a fs. 63 vltm; MEMORIAL de fecha 11/03/2024 cursante a fs. 64, DECRETO de fecha 13 de marzo de 2024 a fs. 64 vltm; MEMORIAL de fecha 26/03/2024 cursante a fs. 71 a fs. 73 y vltm, DECRETO de fecha 28 de marzo de 2024 a fs. 74; MEMORIAL de fecha 10/04/2024 cursante a fs. 78, DECRETO de fecha 11 de abril de 2024 a fs. 79; MEMORIAL de fecha 24/05/2024 cursante a fs. 86 a fs. 87 y vltm; DECRETO de fecha 28 de mayo de 2024 a fs. 88; MEMORIAL de fecha 31/05/2024 cursante a fs. 95, DECRETO de fecha 04 de junio de 2024 a fs. 96; MEMORIAL de fecha 16/08/2024 cursante a fs. 101, DECRETO de fecha 19 de agosto de 2024 a fs. 102; MEMORIAL de fecha 25/09/2024 cursante a fs. 106 a fs. 108 y vltm, DECRETO de fecha 27 de septiembre de 2024 a fs. 109; MEMORIAL de fecha 17/10/2024 cursante a fs. 115, DECRETO de fecha 21 de octubre de 2024 a fs. 116; INFORME de fecha 20 de noviembre de 2024 cursante a fs. 117, DECRETO de fecha 21 de noviembre de 2024 a fs. 117 vltm; MEMORIAL de fecha 26/11/2024 cursante a fs. 125 a fs. 128, DECRETO de fecha 28 de noviembre de 2024 a fs. 129; MEMORIAL de fecha 02/12/2024 cursante a fs. 137 a fs. 140, DECRETO de fecha 04 de diciembre de 2024 a fs. 141; NOTIFICACION de fecha 05 de diciembre de 2024 a fs. 142; MEMORIAL de fecha 13/12/2024 cursante a fs. 145 y vltm, DECRETO de fecha 17 de diciembre de 2024 a fs. 146; MEMORIAL de fecha 10/01/2025 cursante a fs. 152 a fs. 154 y vltm, DECRETO de fecha 13 de enero de 2025 a fs. 155; ACTA DE JURAMENTO DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO de fojas 156, de obrados de fecha 17 de febrero de 2025; MEMORIAL de fecha 14/03/2025, DECRETO de fecha 17 de marzo de 2025. Fdo, y Sellado. - Dra. María Jackeline Soriano Rivero, JUEZ JUZGADO 12avo. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ BOLIVIA. - **Fdo. y Sellado. - Dra. María Eugenia Pinto Toco - SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 12avo DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA- ES TODO CUANTO SE HACE SABER AL SEÑOR ANGEL FLORES RIOS, Y SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.** **Santa cruz de la Sierra, 17 de Marzo de 2025.**

EDICTO DE PRENSA

EDICTO PARA: ARCE ERWIN YOHAN, representada legalmente por ERWIN YOHAN ARCE; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro de la demanda COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador ARCE ERWIN YOHAN, representada legalmente por ERWIN YOHAN ARCE solicita se admita la demanda COACTIVA SOCIAL de fs. 24 a 27, por la suma de Bs.- 415.13 (CUATROCIENTOS QUINCE CON 15/100 BOLIVIANOS) contra ARCE ERWIN YOHAN, representada legalmente por ERWIN YOHAN ARCE. Se dicta SENTENCIA en fs. 29 a 30, como consecuente se dispone el pago de la obligación a la empresa coactivada en el plazo de tres días, y cinco días para interponer excepciones bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se lleve hasta el trance del remate de los bienes embargados al coactivado, Informe de desconocimiento de la Oficial de diligencia de Fs. 124, Memorial de Fs. 137 y su decreto de Fs. 138, Acta de Juramento de desconocimiento de domicilio de Fs. 139, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo, y Sellado. - MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL - ABIGAIL PLATA ARANIBAR SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL Santa Cruz - Bolivia. **ES TODO LO QUE SE HACE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 17 de febrero del 2.025.**

EDICTO DE PRENSA

EDICTO PARA: RENDICRUZ SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, representada legalmente por PABLO ERNESTO AÑEZ CASTEDO; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro de la demanda COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador RENDICRUZ SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, representada legalmente por PABLO ERNESTO AÑEZ CASTEDO solicita se admita la demanda COACTIVA SOCIAL de fs. 19 a 24, por la suma de Bs.- 3100.91 (TRES MIL CIEN CON 91/100 BOLIVIANOS) contra RENDICRUZ SERVICIOS EMPRESARIALES SRL, representada legalmente por PABLO ERNESTO AÑEZ CASTEDO. Se dicta SENTENCIA en fs. 31 a 32, como consecuente se dispone el pago de la obligación a la empresa coactivada en el plazo de tres días, y cinco días para interponer excepciones bajo apercibimiento de que en caso de incumplimiento se lleve hasta el trance del remate de los bienes embargados al coactivado., Informe de desconocimiento de la Oficial de diligencia de Fs. 75, Memorial de Fs. 78 y su decreto de Fs. 79, Acta de Juramento de desconocimiento de domicilio de Fs. 89, REGISTRESE Y NOTIFIQUESE. Fdo, y Sellado. - MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL - ABIGAIL PLATA ARANIBAR SECRETARIA DEL JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL Santa Cruz - Bolivia. **ES TODO LO QUE SE HACE SABER POR MEDIO DEL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES CONSIGUIENTES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 17 de febrero del 2.025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: INESCO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A., representada legalmente por ALBERTO OSCAR BARRIOS DE LOS RIOS; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador INESCO INGENIERIA & CONSTRUCCION S.A., representada legalmente por ALBERTO OSCAR BARRIOS DE LOS RIOS.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.106 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. de fs 107., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 30 DE NOVIEMBRE del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 180975.45 (CIENTO OCHENTA MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 45/100 BOLIVIANOS).- Fdo, y Sellado. - Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ -BOLIVIA. - Fdo, y Sellado. - ABIGAIL PLATA ARANIBAR. - SECRETARIO-ABOGADO. - JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - **ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: CONSTRUCTORA.BAIT S.R.L., representada legalmente por OSCAR DOUGLAS CENTELLAS HURTADO; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO, representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador CONSTRUCTORA.BAIT S.R.L., representada legalmente por OSCAR DOUGLAS CENTELLAS HURTADO.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.91 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024. de fs 92., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 29 DE SEPTIEMBRE del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 6746.11 (SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS 11/100 BOLIVIANOS).- Fdo, y Sellado. - Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ -BOLIVIA. - Fdo, y Sellado. - ABIGAIL PLATA ARANIBAR. - SECRETARIO-ABOGADO. - JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. - SANTA CRUZ - BOLIVIA. - **ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY. - Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.**

EDICTO DE PRENSA

PARA CITAR A LA EMPRESA VIVVA INTERNATIONAL S.R.L. Representado por WILMAR TERRAZAS QUIROZ; EL DOCTOR REMBERTO BASOALTO BECERRA JUEZ CUARTO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que en este Juzgado Radica la demanda COACTIVA SOCIAL por pago de Aportes Devengados seguido por LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL A LARGO PLAZO, CONTRA LA EMPRESA VIVVA INTERNATIONAL S.R.L. Representado por WILMAR TERRAZAS QUIROZ; donde se han producido los siguientes actuados SE LE HACE SABER QUE dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 23 de Junio del 2023 de fs. 35 a 39. De obrados y sentencia de fecha 07 de Julio del 2023 a fs. 40, RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a fs 39 vltm, de obrados con más intereses, por la suma de Bs. 7910.15.- (SIETE MIL NOVECIENTOS DIEZ CON 15/100 BOLIVIANOS).- Se han producido los siguientes actuados; Que mediante informe de la oficial de Diligencias de fs. 88 de fecha 18 de Diciembre de 2024, procedí a buscar la dirección en Google Maps y la dirección señalada no es clara y/o específica, motivo por el cual me fue imposible cumplir con la citación. Que mediante memorial de Fs. 83 de fecha 13 de Enero de 2025. SOLICITA CITACIÓN POR EDICTO Y MEDIANTE PROVIDENCIA DE FECHA 11 DE FEBRERO DE 2025 FS. 94, ORDENA SE LA CITACION POR EDICTO PREVIO ACTA DE DESCONOCIMIENTO DE DOMICILIO. Fdo, y Sellado.- Dr. Remberto Basoalto Becerra JUEZ JUZGADO 4TO. DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ BOLIVIA.- Fdo, y Sellado - Dra. Daniela Gutiérrez Montenegro.- SECRETARIA - ABOGADA JUZGADO 4TO. DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA - **ES TODO EN CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 21 Febrero del 2025.**



EDICTOS

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA FUMITER S.R.L. representada por LUIS ALBERTO JENSEN. EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70441355, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de junio del 2023 de fs. 32 a fs. 34 y vlt. de obrados, la SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA FUMITER S.R.L. representada por LUIS ALBERTO JENSEN, de fecha 06 DE JULIO del 2023 a fs.- 36 a fs.- 37, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 32 a fs. 34 y vlt. de obrados por la suma de Bs.- 11943.17 (ONCE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; memorial de fecha 10 de noviembre del 2023 en la cual se cumple lo observado cursante a fs.- 46 a fs.- 47, decreto de fecha 17 de noviembre del 2023 cursante a fs.- 48, memorial de fecha 17 de enero del 2024 en la cual se adjunta certificación positiva de tránsito y se solicita anotación preventiva cursante a fs.- 56, decreto de fecha 17 de enero del 2024 cursante a fs.- 57, memorial de fecha 28 de marzo del 2024 en la cual se adjunta la certificación de no propiedad de DRRR cursante a fs.- 65, decreto de fecha 28 de marzo del 2024 cursante a fs.- 66, memorial de fecha 27 de junio del 2024 en la cual se señala nuevo domicilio cursante a fs.- 77, decreto de fecha 27 de junio del 2024 cursante a fs.- 78, memorial de fecha 30 de julio del 2024 en la cual se aclara domicilio cursante a fs.- 79, decreto de fecha 30 de julio del 2024 cursante a fs.- 80, memorial de fecha 09 de septiembre del 2024 en la cual se adjunta la certificación del SIN y se solicita Edicto cursante a fs.- 85., Decreto de fecha 10 de septiembre del 2024 cursante a fs.- 86, memorial de fecha 15 de octubre del 2024 en la cual se adjunta la certificación de SEGIP y se señala domicilio cursante a fs.- 89, decreto de fecha 17 de octubre del 2024 cursante a fs.- 90, memorial de fecha 05 de noviembre del 2024 en la cual se adjunta la certificación positiva de anotación preventiva cursante a fs.- 95, decreto de fecha 27 de noviembre del 2024 cursante a fs.- 96, memorial de fecha 20 de enero del 2025 en la cual se adjunta la certificación del SEPREC y se solicita CITACION POR EDICTO cursante a fs.- 102, Decreto de fecha 21 de enero del 2025 cursante a fs.- 103, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 13 de febrero del 2025 cursante a fs.- 104 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada EMPRESA FUMITER S.R.L. representada por LUIS ALBERTO JENSEN. - FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 18 DE MARZO DEL 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA RAFAEL JUNIOR HERRAN VACA representada por RAFAEL JUNIOR HERRAN VACA. EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70439563, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 23 de junio del 2023 de fs. 35 a fs. 38, de obrados, el Decreto de Observación a la Demanda de fecha 23 de junio del 2023 cursante a fs.- 40, el memorial de fecha 31 de julio del 2023 cursante a fs.- 45 a fs.- 47 y vlt. y SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA RAFAEL JUNIOR HERRAN VACA representada por RAFAEL JUNIOR HERRAN VACA, de fecha 31 DE JULIO del 2023 a fs.- 48 a fs.- 49, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 35 a fs. 38 de obrados por la suma de Bs.- 3862.10 (TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS MIL BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de adjunto oficio presentado ASFI de fecha 01 de diciembre del 2023 cursante a fs.- 56, Decreto de fecha 04 de diciembre del 2023 cursante a fs.- 57, Memorial de fecha 17 de enero del 2024 en la cual se adjunta la certificación de tránsito y se solicita anotación preventiva cursante a fs.- 61, Decreto de fecha 17 de enero del 2024 cursante a fs.- 62, Memorial de fecha 17 de enero del 2024 en la cual se solicita oficio al SEGIP Y SERECI a fs.- 63, Decreto de fecha 19 de enero del 2024 cursante a fs.- 64, Memorial de fecha 13 de junio del 2024 en la cual se señala nuevo domicilio cursante a fs.- 83., Decreto de fecha 14 de junio del 2024 cursante a fs.- 84, Memorial de fecha 18 de julio del 2024 cursante a fs.- 87 en la cual se adjunta la certificación de Anotación Preventiva de Tránsito, Decreto de fecha 18 de julio del 2024 cursante a fs.- 88, Memorial de fecha 09 de septiembre del 2024 cursante a fs.- 93 en la cual se adjunta la certificación del SIN y se solicita CITACION POR EDICTO, Decreto de fecha 17 de septiembre del 2024 cursante a fs.- 94, Memorial de fecha 15 de octubre del 2024 en la cual se adjunta la certificación del SEGIP y se señala nuevo domicilio, cursante a fs.- 97, Decreto de fecha 17 de octubre del 2024 cursante a fs.- 98, memorial de fecha 20 de enero del 2025 en la cual se adjunta la certificación del SEPREC y se solicita CITACION POR EDICTO cursante a fs.- 108, Decreto de fecha 20 de enero del 2025 cursante a fs.- 109, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 13 de febrero del 2025 cursante a fs.- 110 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada EMPRESA RAFAEL JUNIOR HERRAN VACA representada por RAFAEL JUNIOR HERRAN VACA. - FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 18 DE MARZO DEL 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: PLAYFOOD GROUP S.R.L., representada legalmente por CLAUDIA CARTAGENA SEVERICHE; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador PLAYFOOD GROUP S.R.L., representada legalmente por CLAUDIA CARTAGENA SEVERICHE.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.67 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024 de fs 68., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 01 DE SEPTIEMBRE del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 927.31 (NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL BOLIVIANOS).- Fdo. y Sellado.- Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ -BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- ABIGAIL PLATA ARANIBAR.- SECRETARIO-ABOGADO.- JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: ARISERV-ARIDOS Y SERVICIOS S.R.L. Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO AGUILERA ZURITA. - LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso Coactivo Social por pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO contra ARISERV-ARIDOS Y SERVICIOS S.R.L. Representada Legalmente por CARLOS ALBERTO AGUILERA ZURITA. - Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs. 84 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha de 30 DE JUNIO DEL 2023. Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 04 DE OCTUBRE DEL 2024 de fs.88., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 30 DE JUNIO DEL 2023 se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE LA SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.17.252.48 (DIECISIETE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON 48/100 BOLIVIANOS). Fdo. y Sellado.- Dra. Mariela Amparo Gutierrez Vasquez.- JUEZ.- JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- Abigail Plata Aranibar.- SECRETARIO - ABOGADO.- JUZGADO NOVENO DE TRABAJO Y S.S.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 23 de diciembre del 2.024

EDICTO DE PRENSA

PARA: LA EMPRESA EL TURBION representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ. EL DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA, JUEZ SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S., HACE CONOCER QUE DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL CON NUREJ: 70447422, seguido por la GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS, SE HAN REALIZADO LAS SIGUIENTES ACTUACIONES PROCESALES: SE LE HACE SABER que dentro del presente proceso la demanda saliente de fecha 27 de julio del 2023 de fs. 17 a 20 y vlt. de obrados, la SENTENCIA DICTADA POR EL JUZGADO SEPTIMO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y S.S. DENTRO DEL PROCESO COACTIVO SOCIAL QUE SIGUE LA GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO REPRESENTADA LEGALMENTE POR PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS CONTRA LA EMPRESA EL TURBION representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ, de fecha 31 DE JULIO del 2023 a fs.- 22 a fs.- 23, en la cual RESUELVE DECLARAR PROBADA LA DEMANDA COACTIVA SOCIAL, de fs. 17 a 20 de obrados por la suma de Bs.- 851.73 (OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UNO MIL BOLIVIANOS), dentro del proceso se han producido los siguientes actuados; Memorial de actualización de la mora de fecha 23 de agosto del 2023 cursante a fs.- 28 a fs. 30 y vlt, Decreto de fecha 23 de agosto del 2023 cursante a fs.- 31, Memorial de actualización de la mora de fecha 21 de septiembre del 2023 cursante a fs.- 37 a fs. 39 y vlt, Decreto de fecha 21 de septiembre del 2023 cursante a fs.- 40, Memorial de actualización de la mora de fecha 23 de octubre del 2023 cursante a fs.- 47 a fs. 41 y vlt., Decreto de fecha 23 de octubre del 2023 cursante a fs.- 50, memorial de solicitud oficio al SERECI y SEGIP de fecha 18 de enero del 2024 cursante a fs.- 60, Decreto de fecha 19 de enero del 2024 cursante a fs.- 61, memorial de fecha 06 de marzo del 2024 en la cual se adjunta la certificación negativa de tránsito cursante a fs.- 64, decreto de fecha 06 de marzo del 2024 cursante a fs.- 65, memorial de adjunta certificación de no propiedad de DRRR de fecha 6 de marzo del 2024 cursante a fs.- 69, decreto de fecha 06 de marzo del 2024 cursante a fs.- 70, memorial de fecha 14 de junio del 2024 en la cual se señala nuevo domicilio cursante a fs.- 77, decreto de fecha 14 de junio del 2024 cursante a fs.- 78, memorial de fecha 14 de agosto del 2024 en la cual se señala nuevo domicilio cursante a fs.- 80, Decreto de fecha 14 de agosto del 2024 cursante a fs.- 81, memorial de fecha 25 de septiembre del 2024 en la cual se aclara domicilio cursante a fs.- 86, decreto de fecha 25 de septiembre del 2024 cursante a fs.- 87, memorial de fecha 16 de octubre del 2024 en la cual se solicita se tenga presente domicilio cursante a fs.- 92, Decreto de fecha 17 de octubre del 2024 cursante a fs.- 93, memorial de fecha 14 de enero del 2025 en la cual se solicita CITACION POR EDICTO cursante a fs.- 97, Decreto de fecha 15 de enero del 2025 cursante a fs.- 98, Acta de Desconocimiento de Domicilio de fecha 13 de febrero del 2025 cursante a fs.- 99 en la cual la parte demandante dijo desconocer domicilio de la demandada EMPRESA EL TURBION representada por MARGARITA APONTE VELASQUEZ. - FIRMA Y SELLO POR EL JUEZ DR. RAMIRO FRANS TITICHOCA CALIZAYA JUEZ DEL JUZGADO DE PARTIDO Y TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, FIRMA Y SELLO POR LA AUTORA DRA. KATHERINE MERCADO RIBERA, SECRETARIA DEL JUZGADO DE PARTIDO Y SEGURIDAD SOCIAL SEPTIMO. ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE EN EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- SANTA CRUZ, 18 DE MARZO DEL 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: PIPETECH SRL, representada legalmente por EDWIN NESTOR CHAVARRIA RODRIGUEZ; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador PIPETECH SRL, representada legalmente por EDWIN NESTOR CHAVARRIA RODRIGUEZ.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.93 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024 de fs 94., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 26 DE SEPTIEMBRE del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 4796.38 (CUATRO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL BOLIVIANOS).- Fdo. y Sellado.- Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ -BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- ABIGAIL PLATA ARANIBAR.- SECRETARIO-ABOGADO.- JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: COMPAÑIA COMERCIAL & SERVICIOS TRACOM LTDA., representada legalmente por FERNANDO MANUEL MATEUS ESTACIO; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador COMPAÑIA COMERCIAL & SERVICIOS TRACOM LTDA., representada legalmente por FERNANDO MANUEL MATEUS ESTACIO.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.88 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 03 DE OCTUBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 04 DE OCTUBRE DEL 2024 de fs 89., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 30 DE AGOSTO del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 641.17 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL BOLIVIANOS).- Fdo. y Sellado.- Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ -BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- ABIGAIL PLATA ARANIBAR.- SECRETARIO-ABOGADO.- JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: EMPRESA MADERERA HERVEL LTDA., representada legalmente por EDGAR NICOLAS DIAZ ALEMAN; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador EMPRESA MADERERA HERVEL LTDA., representada legalmente por EDGAR NICOLAS DIAZ ALEMAN.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.138 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 08 DE NOVIEMBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 12 DE NOVIEMBRE DEL 2024 de fs 139., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 25 DE AGOSTO del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 641.24 (SEISCIENTOS CUARENTA Y UN MIL BOLIVIANOS).- Fdo. y Sellado.- Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ -BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- ABIGAIL PLATA ARANIBAR.- SECRETARIO-ABOGADO.- JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.

EDICTO DE PRENSA

PARA NOTIFICACION A: BLUE STAR LTDA, representada legalmente por SERGIO MARCELO MARIACA ARISPE; LA DOCTORA MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE LA CAPITAL, Hace saber que dentro del presente proceso COACTIVO SOCIAL por Pago de Aportes Devengados seguido por GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO. representada legalmente por PAMELA DAYANA TARIFA ZEBALLOS contra el empleador BLUE STAR LTDA, representada legalmente por SERGIO MARCELO MARIACA ARISPE.- Se han producido los siguientes actuados: Que mediante MEMORIAL de fs.86 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte EJECUTORIA contra la SENTENCIA de fecha 03 DE OCTUBRE DEL 2024.- Se dicta DECRETO DE EJECUTORIA de fecha 04 DE OCTUBRE DEL 2024 de fs.87., del análisis del proceso se puede evidenciar que con la sentencia de Fecha 28 DE JULIO del 2023, se notificó a las partes; SIN QUE HUBIESE INTERPUESTO RECURSO ALGUNO, dejando vencer el termino para hacerlo, por lo que se DECLARA LA EJECUTORIA DE SENTENCIA SOBRE EL MONTO DE Bs.- 1367.52 (UN MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y DOS CON 52/100 BOLIVIANOS). Así mismo mediante MEMORIAL de fs. 95 GESTORA PUBLICA DE LA SEGURIDAD SOCIAL DE LARGO PLAZO; Solicita dicte auto ampliatorio, se dicta auto de admite actualización en fecha 19 de noviembre de 2024.- Fdo. y Sellado.- Dra. MARIELA AMPARO GUTIERREZ VASQUEZ, JUEZ NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ -BOLIVIA.- Fdo. y Sellado.- ABIGAIL PLATA ARANIBAR.- SECRETARIO-ABOGADO.- JUZGADO NOVENO DE PARTIDO DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL.- SANTA CRUZ - BOLIVIA.- ES TODO CUANTO SE TRANSCRIBE PARA EL PRESENTE EDICTO DE PRENSA A LOS FINES DE LEY.- Santa Cruz de la Sierra, 17 de Febrero del 2.025.

Conoce los beneficios de aportar al SIP como **TRABAJADOR INDEPENDIENTE**

Línea Gratuita 800 10 1610
www.gestora.bo

Los principales beneficios para los Trabajadores Independientes son:

- Pensión por Jubilación
- Gastos Funerarios
- Pensión por Invalidez
- Seguro de Salud
- Pensión por Muerte
- Renta Dignidad

Este operador está bajo la fiscalización y control de la Autoridad de Fiscalización y Control de Pensiones y Seguros - APS.

• AHORA EL PUEBLO

En el Día Internacional del Charango, el presidente del Estado, Luis Arce, apuntó a que este instrumento representa la riqueza cultural e identidad de Bolivia y rindió homenaje a los músicos y compositores que llevan esas melodías por todo el mundo.

“Hoy celebramos con orgullo el Día Internacional del Charango, un instrumento musical que representa la riqueza cultural y la identidad de Bolivia”, escribió el mandatario, a cuyo post acompañó con una fotografía en la que resaltó que el charango es un orgullo boliviano.

“En este día rendimos homenaje a los talentosos maestros músicos y compositores charangueros que han llevado las melodías del charango a todos los rincones del mundo”, prosiguió el Jefe de Estado en redes sociales.

El Día Internacional del Charango se celebra cada 6 de abril, en homenaje al Primer Congreso de Charanguistas celebrado en La Paz en 1973, y a la fundación de la Sociedad Boliviana del Charango en el mismo año. Esta fe-

6

DE ABRIL, Día Internacional del Charango en conmemoración de la fundación de la Sociedad Boliviana del Charango, en el año de 1973.

EN EL DÍA INTERNACIONAL DEL CHARANGO

Lucho Arce: El charango representa nuestra riqueza cultural e identidad

La Ley 3451 establece cada 6 de abril, de cada año, como Día Internacional del Charango y el 15 de enero como Día Nacional del Charango.

cha destaca la relevancia de este instrumento más allá de las fronteras bolivianas, consolidándolo como patrimonio cultural de la región andina.

Además, la Ley 3451 declara al charango como Patrimonio Cultural de Bolivia, “como instrumento de origen nacional, que tiene a Potosí como Cuna del Charango”. El artículo dos de la mencionada norma declara Día Nacional del Charango al 15 de enero de cada año, en honor al nacimiento de don Mauro Núñez Cáceres, mentor y maestro del charango.

Declara además Día Internacional del Charango al 6 de abril de cada año, en conmemoración a la fundación de la Sociedad Boliviana del Charango (SBC) en el año 1973.

“Su dedicación y pasión han sido fundamentales para preservar este hermoso instrumento, convirtiéndolo en un símbolo vibrante de nuestra cultura”, posteo Arce sobre el trabajo de compositores y músicos.

La Ley 3451 ratifica a Aiquile como Capital Nacional del Charango e instruye a Correos la emisión de estampillas con la imagen del charango.



FOTOS: RRS

HOMENAJE A MÚSICOS Y COMPOSITORES

El presidente Luis Arce homenajeó a los músicos y compositores “charangueros por llevar la música boliviana y la melodía del charango a todos los rincones del mundo”.

Vida, pasión y muerte de Alfredo Domínguez**9 DE ABRIL**
2025

Hall y salón de exposiciones temporales Alfredo Domínguez R.

Instituto de Formación Artística Alfredo Domínguez
Plaza Independencia, calle Chorrolque, esquina Avaroa. Tupiza - Potosí**17:00 horas**

B Biblioteca Biográfica
Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia

PARTE DE LA COLECCIÓN BIBLIOTECA BIOGRÁFICA FC-BCB

Tupiza presenta la biografía de su hijo ilustre, Alfredo Domínguez

• AHORA EL PUEBLO

Tupiza, la tierra que vio nacer al compositor y guitarrista más importante que tuvo Bolivia, será el lugar donde se presentará el libro *Vida, pasión y muerte de Alfredo Domínguez*. La obra escrita por Sergio Calero Cueto forma parte de la colección Biblioteca Biográfica que impulsa la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB).

“El presidente de la FC-BCB, Luis Oporto Ordóñez, indica en la presentación del libro que Domínguez fue un hombre del sur, trabajador, migrante, artista multifacético e integral cuyo trabajo transformó la escena nacional de la música folklórica, la que llevó también fuera de nuestras fronteras”, señala un comunicado de prensa.

El autor de la obra, Sergio Calero, manifestó que su trabajo de investigación se inició a principios de los noventa, con una entrevista que le hizo a la viuda del artista, Gladys Cortez. Con el tiempo recolectó más información en discos y artículos publicados, material suficiente que le permitió reconstruir la historia del músico.

La presentación del texto tendrá lugar a las 17.00 del 9 de abril en la localidad de Tupiza, departamento de Potosí. El texto pertenece a la colección Biblioteca Biográfica, que impulsa la FC-BCB, creada con el fin de recuperar las semblanzas de los constructores históricos de las culturas populares, visualizando a hombres y mujeres forjadores de la producción cultural y artística en diversos géneros. Asimismo, a quienes en vida promovieron las luchas y las conquistas políticas que permitieron las transformaciones históricas del pueblo boliviano.